

**PROVINCIA DE SAN JUAN**

**(República Argentina)**

**VERSION TAQUIGRAFICA  
DE LA  
CAMARA DE DIPUTADOS**

18 de Agosto de 2011

13<sup>ra</sup>. Sesión Ordinaria

Reunión 123

**Presidentes:**

Lic. Eduardo Santiago Bustelo – Vicepresidente Primero-  
Sr. José Gazzé – Vicepresidente Segundo

**Secretario Legislativo:**

Dr. Emilio Javier Baistrocchi

**Secretario Administrativo:**

Dr. Ramiro Jorge Orelo

**DIPUTADOS PRESENTES**

ABALLAY, Néstor Fabián  
ABARCA, Juan Carlos  
BLANCO, Omar Eduardo  
BOTTO, Clarisa Rosana  
BUSTELO, Eduardo Santiago  
CAMPERO, Nelson Luis  
CAMPORA, Rolando Abel  
CAMPOS, Armando Ramón  
CASTRO, Enrique Roberto  
COLL, Julio Rolando  
DIAZ, Hugo Oscar  
ELIZONDO, Roque Manuel  
ESPEJO, Jorge Leopoldo  
ESPEJO, Pedro Horacio  
DOÑA, Víctor Manuel  
FERNANDEZ, Emilio Augusto  
GAZZE, José Nazareno  
GARRO, Rosalía María  
GIL, Jorge Agapito

GOMEZ, Lucía Nilda  
MELIAN, Rolando Daniel  
MUÑOZ CARPINO, Víctor Hugo  
OYOLA, Isidro Alejo  
ROMERO, Mario Adrián  
RUIZ ALVAREZ, Javier  
SALVA, Antonio Jaime  
SALVADO, Juan Carlos  
SANCASSANI, Edgardo Emilio  
SANCHEZ, Eustaquio Mario  
SÁNCHEZ, Lucía Francisca  
SORIA, José Amadeo

**DIPUTADOS AUSENTES**

MENENDEZ, Victor Manuel  
PACHECO, Justo Gabriel  
VILLAGRA, María Stella

## **SUMARIO:**

**I** - Apertura de la Sesión

**II** - Izamiento de Banderas

**III** - Orden del Día y Decreto de Convocatoria (p. 1 y sig.)

**IV** - **Comunicaciones Oficiales.**

- a) Nota del Ministerio de Producción y Desarrollo Económico, mediante la que eleva copia de la Resolución N° 253-SAGyA-11, que reglamenta la Ley N° 8050, por el que regula la actividad del agricultor semillero en la Provincia de San Juan. (FUNDAMENTOS) (p.1)

**V** - **DESPACHOS DE COMISION:**

- 1) **ASUNTO I:** Expediente M-0841; Mensaje N° 0014 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que declara en Estado de Emergencia el servicio que presta el Departamento de Hidráulica. (p.2 y sig)
- 2) **ASUNTO II:** Expediente M-1150; Mensaje N° 0021 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba el Convenio firmado entre la Nación y el Estado Provincial, mediante el que asiste financieramente a la Provincia para desarrollar acciones tendientes a reparar daños ocasionados a productores agrícolas y pecuarios relacionados con la Emergencia Agropecuaria declarada en Decreto 0198-MPyDE-11. (p.2, 22 y sig)
- 3) **ASUNTO III:** Expediente M-1091; Proyecto de Ley, por el que incorpora en la Categoría II de Conservación en el Mapa de Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos, Ley N° 8174, al Parque Presidente Sarmiento del Departamento Zonda. (p.2, 26 y sig)
- 4) **ASUNTO IV:** Expediente M-1109; Proyecto de Comunicación por el que solicita al Poder Ejecutivo, realice gestiones para llevar a cabo obras de mejora, ensanche y pavimentación de calles del barrio Marcó de la Localidad Campo Afuera, en el Departamento Albardón. (p.2,28 y sig)
- 5) **ASUNTO V:** Expediente M-0994; Proyecto de Resolución, por el que declara de Interés Legislativo y Científico las “VI Jornadas de la Sociedad Argentina de Cardiología de los Distritos S.A.C. del Nuevo Cuyo”. (p.2, 30 y sig)
- 6) **ASUNTO VI:** Expediente M-1139; Proyecto de Comunicación, por el que solicita al Poder Ejecutivo, gestione la realización de obras de mejora, ensanche y pavimentación de calles internas del B.º Virgen del Rocío, ubicado en Villa Marcó, Distrito Campo Afuera del Departamento Albardón. (p.2, 32 y sig)
- 7) **ASUNTO VII:** Expediente M-1140; Proyecto de Comunicación, por la que solicita al Poder Ejecutivo, gestione la realización de obras de mejora, ensanche y pavimentación de calles internas de la Villa Villicum, en el Departamento Albardón. (p.2,32 y sig)

**VI - PROYECTOS PRESENTADOS:**

- A. Punto 1:** Expte. M-1198; Proyecto de Ley, por el que modifica la Ley N° 6840 y su modificatoria, Ley N° 6869, Bandera Provincial de San Juan. . (FUNDAMENTOS). (p.2)
- B. Punto 3:** Expte. M-1240; Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Frente para el Cambio, por el que modifica el Artículo 74 del Reglamento Interno de esta Cámara de Diputados (FUNDAMENTOS) (p.3 )
- C. Punto 9:** Expte. M-1186; Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Frente para el Cambio, por el que solicita se arbitren los medios necesarios y suficientes para la remodelación o arreglo de la plaza Almirante Brown. (FUNDAMENTOS) (p. 3)
- D. Punto 10 :** Expte. M-1241; Proyecto de de Comunicación , por el que solicita al Poder Ejecutivo, informe en relación al cumplimiento de la Ley N° 8001, Programa Provincial de Prevención de Violencia Escolar. (p. 4)

**VII - INCLUSIONES Y TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS:**

- a) **Punto 2 -Tratamiento Sobre Tablas:** Expediente M-1163; Proyecto de Resolución, por el que declara de Interés Educativo, Científico, Productivo y Legislativo a la exposición interactiva denominada “Visibilizando la nueva ruralidad sanjuanina. Biodiversidad y tecnologías energéticas aplicadas”. (p. 3,4, 33 y sig)
- b) **Punto 4 – Tratamiento Sobre Tablas:** Expediente M-1243; Proyecto de Resolución, por el que declara de Interés Educativo el Concurso de Dibujo/Pintura “Titanes de Ischigualasto”. (p. 3, 35 y sig)
- c) **Punto 5 – Tratamiento Sobre Tablas:** Expediente M-1263; Proyecto de Resolución, por el que declara de Interés Cultural y Educativo el “VIII Certamen de Estímulo a la Lectocomprensión”. (p.3, 36 y sig)
- d) **Punto 6 – Tratamiento Sobre Tablas:** Expediente M-1273; Proyecto de Resolución, por el que declara de Interés Histórico, Educativo y Cultural a los actos conmemorativos por el centenario de la Escuela “Antártida Argentina N° 765”, del Distrito Angualasto en el Departamento Iglesia. (p. 3, 37 y sig)
- e) **Punto 11 – Tratamiento Sobre Tablas:** Expediente M-1070; Proyecto de de Resolución, por el que declara de Interés Científico y Educativo el “Primer Encuentro de Directores de Universidades de Investigación de las Ciencias Económicas de Universidades Nacionales” (p. 4,38 y sig)

**VIII – Solicitud de pase a Comisión.**

- 1) – Expediente M-0677, su pase sólo a la Comisión de Derechos Humanos y Garantías. (p. 38 y sig)

**IX – Manifestaciones de señor diputado.**

-Relativas a las Primeras Elecciones Primarias realizadas el 14 de agosto de 2011. (p. 39)

**X - Arrío de Banderas.** (p. 39)

## SANCIONES:

1. **LEY N° 8225:** Por la que declara en Estado de Emergencia el servicio que presta el Departamento de Hidráulica. (p. 2 y sig)
2. **LEY N° 8226:** Por la que aprueba el Convenio firmado entre la Nación y el Estado Provincial, mediante el que asiste financieramente a la Provincia para desarrollar acciones tendientes a reparar daños ocasionados a productores agrícolas y pecuarios relacionados con la Emergencia Agropecuaria declarada en Decreto 0198-MPyDE-11. (p.2, 22 y sig)
3. **LEY N° 8227:** Por la que incorpora en la Categoría II de Conservación en el Mapa de Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos, Ley N° 8174, al Parque Presidente Sarmiento del Departamento Zonda. (p. 2, 26 y sig)
4. **RESOLUCIÓN N° 77:** Por la que cubre el cargo de Agente Fiscal. (p.2, 28 y sig)5
5. **COMUNICACIÓN N° 18:** Por la que solicita al Poder Ejecutivo, gestione la realización de obras de mejora, ensanche y pavimentación de calles internas del B.º Virgen del Rocío, ubicado en Villa Marcó, Distrito Campo Afuera del Departamento Albardón. (p. 2, 30 y sig)
6. **RESOLUCIÓN N° 78:** Por la que declara de Interés Legislativo y Científico las “VI Jornadas de la Sociedad Argentina de Cardiología de los Distritos S.A.C. del Nuevo Cuyo(p. 2, 30 y sig)
7. **COMUNICACION N° 19:** Por la que solicita al Poder Ejecutivo, gestione la realización de obras de mejora, ensanche y pavimentación de calles internas de la Villa Villicum, en el Departamento Albardón. (p.2,32 y sig)
8. **RESOLUCION N° 79:** Por la que declara de Interés Educativo, Científico, Productivo y Legislativo a la exposición interactiva denominada “Visibilizando la nueva ruralidad sanjuanina. Biodiversidad y tecnologías energéticas aplicadas”. (p. 3,34 y sig)
9. **RESOLUCION N° 80:** Por la que declara de Interés Educativo el Concurso de Dibujo/Pintura “Titanes de Ischigualasto”. (p. 3,35 y sig)
10. **RESOLUCION N° 81:** Por la que declara de Interés Cultural y Educativo el “VIII Certamen de Estímulo a la Lectocomprensión”. (p. 3, 36 y sig)
11. **RESOLUCION N° 82:** Por la que declara de Interés Histórico, Educativo y Cultural a los actos conmemorativos por el centenario de la Escuela “Antártida Argentina N° 765”, del Distrito Angualasto en el Departamento Iglesia. (p. 3, 39 y sig)
12. **RESOLUCION N° 83:** Por la que declara de Interés Científico y Educativo el “Primer Encuentro de Directores de Universidades de Investigación de las Ciencias Económicas de Universidades Nacionales” (p. 4, 38 y sig)

En la Ciudad de San Juan, República Argentina, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil once, reunidos los señores legisladores en el Recinto de Sesiones de la Cámara de Diputados, en el número que se indica, y siendo las 11:15, horas, dice el:

I - APERTURA DE LA SESION -

ASUNTOS ENTRADOS:

**Sr. Presidente (Bustelo).**- Con la presencia de veintidós señores diputados, se declara abierta la Décima Tercera Sesión Ordinaria, convocada para el día de la fecha.

*Comunicaciones Oficiales*

1. *Nota del Ministerio de Producción y Desarrollo Económico, mediante la que eleva copia de la Resolución N° 253-SAGyA-11, que reglamenta la Ley N° 8050, por el que regula la actividad del agricultor semillero en la Provincia de San Juan.*

II – IZAMIENTO DE BANDERAS –

Invito al señor diputado Rolando Daniel Me-lián, para que ices los Pabellones Nacional y Provincial.

- Así se hace -

-Aplausos -

III – ORDEN DEL DIA –

Por Secretaría Legislativa se dará lectura al Orden del Día.

**Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).**- Lee:

*San Juan, 16 de Agosto de 2011.*

DECRETO N° 347-P

VISTO:

*Los distintos asuntos ingresados a la Cámara de Diputados para su tratamiento; y*

CONSIDERANDO:

*Lo dispuesto por el Artículo 23, Incisos 2), 6) y 9) del Reglamento Interno de la misma;*

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR  
DE LA  
PROVINCIA DE SAN JUAN Y  
PRESIDENTE NATO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º.- *Convocar a la Cámara de Diputados a celebrar la DECIMOTERCERA SESIÓN ORDINARIA, para el día jueves 18 de agosto de 2011, a las 10:00 horas, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:*

(A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES DIPUTADOS)

**Sra. Sánchez.**- Pido la palabra.

Señor Presidente, el 3 de junio de 2010 mediante la Comunicación N° 15, se dio lugar a la solicitud de este bloque para expresar la necesidad de la reglamentación.

Por eso quiero dejar expreso nuestro agradecimiento, porque a pesar de que ha pasado un año de esto, ya se reglamentó esta ley tan importante para los agricultores de la provincia.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Bustelo).**- Por Secretaría se continúa con la lectura de Comunicaciones Oficiales.

**Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).**- Lee:

2. *Nota del Ente Provincial Regulador de la Electricidad, mediante la que eleva copia de la Resolución EPRE 389/11, por la que aprueba los valores unitarios en concepto de aportes al “Fondo Especial para la Línea de Interconexión en 500 kV entre Mendoza y San Juan”, para su aplicación en las facturaciones mensuales emitidas a partir del 23 de julio de 2011.*

(A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES DIPUTADOS)

3. *Nota del Ente Provincial Regulador de la Electricidad, mediante la que eleva informe, en cumplimiento del Artículo 9º, de la Ley N° 7638 y sus modificatorias, de los montos facturados/percibidos/depositados, por las distribuidoras de la Provincia, por aportes al “Fondo del Plan de Infraestructura Eléctrica Provincial para el Desarrollo Socioeconómico y Productivo (Fondo PIEDE)”.*

(A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES DIPUTADOS)

4. *Nota de autoridades del Colegio Central Universitario, mediante la que solicita rectificación de la Resolución N° 74/2011.*

(A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA)

Comunicaciones Particulares

5. Nota de la Asociación Mutual Universal San Juan, por la que solicita sea declarado de Interés por la Cámara de Diputados el “1er. Congreso Internacional de Animación y Recreación Turística Hotelera en Catástrofes Naturales”.

(A LA COMISIÓN DE TURISMO Y MEDIO AMBIENTE)

6. Nota del doctor Antonio D’Amico, mediante la que eleva propuesta.

(A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES DIPUTADOS)

7. Nota del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de San Juan, por la que elevan terna para auditar las cuentas generales 2009 y 2010 del Tribunal de Cuentas.

(A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO)

#### DESPACHOS DE COMISIÓN

##### ASUNTO I

Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Hacienda y Presupuesto; de Obras y Servicios Públicos, y de Economía y Defensa al Consumidor, en el Mensaje Nº 14 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que declara en Estado de Emergencia el servicio que presta el Departamento de Hidráulica.

##### ASUNTO II

Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Hacienda y Presupuesto y de Economía y Defensa al Consumidor, en el Mensaje Nº 21 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba el Convenio firmado entre la Nación y el Estado Provincial, mediante el que asiste financieramente a la Provincia para desarrollar acciones tendientes a reparar daños ocasionados a productores agrícolas y pecuarios relacionados con la emergencia agropecuaria declarada en Decreto 198-MPyDE-11.

##### ASUNTO III

Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, de Turismo y Medio Ambiente y de Obras y Servicios Públicos, en el Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, por el que incorpora en la Categoría II de Conservación en el Mapa de Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos, Ley Nº 8174, al Parque Presidente Sarmiento, del Departamento Zonda.

##### ASUNTO IV

Despacho de la Comisión de Justicia y Seguridad, en Nota del Consejo de la Magistratura, mediante la que remite terna para cubrir el cargo vacante de Agente Fiscal.

##### ASUNTO V

Despacho de la Comisión de Salud y Deporte, en el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Legislativo y Científico las “VI Jornadas de la Sociedad Argentina de Cardiología de los Distritos S.A.C. del Nuevo Cuyo”.

##### ASUNTO VI

Despacho de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, en el Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Justicialista, por el que solicita al Poder Ejecutivo, gestione la realización de obras de mejora, ensanche y pavimentación de calles internas del B.º Virgen del Rocío, ubicado en Villa Marcoló, Distrito Campo Afuera del Departamento Albardón.

##### ASUNTO VII

Despacho de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, en el Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Justicialista, por el que solicita al Poder Ejecutivo, gestione la realización de obras de mejora, ensanche y pavimentación de calles internas de la Villa Villicum, en el Departamento Albardón.

##### Proyectos Presentados

1. Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, por el que modifica la Ley Nº 6840 y su modificatoria, Ley Nº 6869, Bandera Provincial de San Juan.

**Sra. Garro.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, brevemente decir que retomamos la tarea de conservar nuestros símbolos patrios tal cual han sido definidos por las leyes que los han creado.

Lamentablemente en años posteriores a éstas, se han hecho banderas de la Provincia que no conservan los criterios con los cuales fue creada.

Por ejemplo la bandera de la Provincia de San Juan que tenemos en nuestras bancas, tuvo como referencia la Bandera de Cabot, donde el escudo y el lema “En Unión y Libertad”, deben permanecer dentro de la franja blanca, que debe ser mayor.

Entonces hay una serie de criterios que no se están respetando, y cada fábrica que hace banderas, la hace de acuerdo a su criterio.

Por lo que hemos presentado este proyecto modificando algunos artículos, algunos detalles más precisos. Hemos consultado con el autor de la Ley, y también con especialistas en el tema de símbolos patrios, y así se ha elaborado el presente proyecto.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Bustelo).-** El presente Proyecto será girado a las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, y de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica.

Por Secretaría se continúa con la lectura de Proyectos Presentados.

**Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).-** Lee:

2. *Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Educativo, Científico, Productivo y Legislativo a la exposición interactiva denominada “Visibilizando la nueva ruralidad sanjuanina. Biodiversidad y tecnologías energéticas aplicadas”.*

(SU TRATAMIENTO SOBRE TABLAS)

3. *Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Frente para el Cambio, por el que modifica el Artículo 74 del Reglamento Interno de esta Cámara de Diputados.*

**Sra. Sánchez.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, este Proyecto pretende modificar el artículo 74° del Reglamento Interno, con referencia a la presentación de los proyectos, que además de ser escrito y firmado por el autor, vaya acompañado por un soporte, ya sea magnético o electrónico.

El objeto es facilitar la labor administrativa y especialmente la difusión en la prensa.

Este es un procedimiento que se utiliza en el Congreso de la Nación, y en otras provincias como Mendoza, Córdoba, Buenos Aires, Chubut, Río Negro.

Con esto se permite que tanto la ciudadanía, como los medios de difusión, tengan el conocimiento de todos los proyectos que se presentan, que ingresan y se tratan dentro de la Legislatura.

Por lo tanto, con esto, vamos a solucionar el problema que de la falta de información de la labor que se realiza en nuestro Parlamento sanjuanino, en nuestra Legislatura.

Por todo esto solicito, señor Presidente, un pronto tratamiento de este tema.

**Sr. Presidente (Bustelo).-** Este Proyecto pasa a la Comisión de Peticiones y Poderes.

Por Secretaría se continúa con la lectura de Proyectos Presentados.

**Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).-** Lee:

4. *Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Educativo el Concurso de Dibujo/Pintura “Titanes de Ischigualasto”.*

(SU TRATAMIENTO SOBRE TABLAS)

5. *Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Frente para el Cambio, por el que declara de Interés Cultural y Educativo el “VIII Certamen de Estímulo a la Lectocomprensión”.*

(SU TRATAMIENTO SOBRE TABLAS)

6. *Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Bloquista, por el que declara de Interés Histórico, Educativo y Cultural a los actos conmemorativos por el centenario de la Escuela “Antártida Argentina Nº 765”, del Distrito Angualasto en el Departamento Iglesia.*

(SU TRATAMIENTO SOBRE TABLAS)

7. *Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Justicialista, por el que solicita la construcción de una rotonda y adecuada señalización vial, en la intersección de la Ruta Nacional Nº 20 y calle Hipólito Yrigoyen, en el Departamento Santa Lucía.*

(A LA COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS)

8. *Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Justicialista, por el que solicita al Poder Ejecutivo, lleve a cabo las obras de mejora y repavimentación de la Ruta Provincial Nº 67, en el tramo comprendido desde la Ruta Provincial Nº 86 hasta la calle Franchini, en la Localidad Campo Afuera del Departamento Albardón.*

(A LA COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS)

9. *Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Frente para el Cambio, por el que solicita se arbitren los medios necesarios y suficientes para la remodelación o arreglo de la plaza Almirante Brown.*

**Sr. Gazzé.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, este Proyecto de Comunicación es con respecto a la Plaza Almirante Brown, que es la que todos llamamos Plaza de Trinidad, que se encuentra entre las Calle General Acha y Tucumán.

La verdad es que ayer he ido a sacar fotografías porque se encuentra en total abandono, tanto las acequias, los columpios que hay, un baño público que está totalmente destruido, no existe el pasto, no tiene luces.

Por eso es que presento este proyecto, para que se tomen las medidas correspondientes, debido a que la desidia ya es total en esta plaza, como en otras que tenemos en la ciudad también.

Creo que es lo primordial que tenemos que tener, porque es el único recreo para los chicos, para los grandes, vecinos y todos los que se encuentren ahí.

Con este pedido y las fotos que voy a mostrar en la Comisión de Obras y Servicios Públicos, espero que se tome medidas sobre esto, que es una necesidad para todos los sanjuaninos, si en verdad queremos turismo, y más ahora con el Campeonato Mundial de Hockey y todos los eventos que tenemos

importantes, cuando recorran nuestra hermosa Capital, encuentren estos lugares en perfectas condiciones.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Bustelo).**- El presente Proyecto es girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

Por Secretaría se continúa con la lectura de Proyectos Presentados.

**Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).**- Lee:

10. *Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Frente para el Cambio, por el que solicita al Poder Ejecutivo, informe en relación al cumplimiento de la Ley Nº 8001, Programa Provincial de Prevención de Violencia Escolar.*

(A LA COMISIÓN CONTROL Y SEGUIMIENTO LEGISLATIVO)

**Sra. Sánchez.**- Pido la palabra.

Señor Presidente, el 11 de julio del año 2009, con gran beneplácito, fue aprobado el Programa Provincial de Prevención de Violencia Escolar.

Este Programa, tenía establecido la obligatoriedad de acuerdo a lo que está establecido en la Constitución, en su artículo 87º, de elaborar el régimen de convivencia entre todas las personas que comprenden la comunidad educativa con la participación de todos.

Esto es a los efectos de evitar los inconvenientes que ocurren en las escuelas, que nosotros vemos con desagrado que son los padres que deciden ocupar la escuela, que deciden hacer el paro y acompañar a sus hijos, cuando los chicos quieren entran o no a clase.

Cortan la calle, además de los hechos de violencia física que se producen.

Por ello mi preocupación es saber si los establecimientos educativos dieron cumplimiento en elaborar ese régimen de convivencia. Porque si ese régimen de convivencia existe, no tendríamos que ser protagonistas o espectadores de estos hechos que ocurren en cada una de las escuelas.

El motivo entonces es que el Ministerio de Educación nos informe qué escuelas dieron cumplimiento a ese régimen de convivencia para evitar todo los inconvenientes que estamos viendo muy a menudo en nuestra comunidad.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Bustelo).**- Este Proyecto pasa a la Comisión de Control y Seguimiento Legislativo.

**Sr. Coll.**- Pido la palabra.-

Señor Presidente, es para solicitar la incorporación del Expediente Nº M-1070 al Orden del Día y su tratamiento sobre tablas.

Es un Proyecto de Declaración, por el cual se solicita declarar entre otros de interés legislativo, el “1º Encuentro de Directores de Unidades de Investigación de las Ciencias Económicas de universidades Nacionales”, denominado “Hacia una Mejor Gestión de la Investigación”, que se llevará a cabo en la provincia de San Juan, el 14 de Octubre del corriente año.

Es moción. Señor Presidente.

Muchas Gracias.

**Sr. Presidente (Bustelo).**- Está en consideración la moción efectuada por el diputado Coll.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

-Se vota y es aprobada-

Por Secretaría se continuará con la lectura del Orden del Día.

**Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).**- Lee:

*ARTICULO 2º.- Por Secretaría Legislativa cítese a los señores Diputados para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 1º del presente.*

*ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese.*

**Sr. Presidente (Bustelo).**- Está en consideración el Orden del Día con las modificaciones introducidas para su aprobación.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

-Se vota y es aprobado-

Pasamos al tratamiento del Asunto I de Despachos de Comisión.

Por Secretaría se le dará lectura.

**Sr. Coll.**- Pido la palabra.

Señor Presidente, es para solicitar que se omita la lectura del presente, habida cuenta de que todos tenemos el proyecto en nuestras bancas.

Lo hago moción, señor Presidente.

Gracias.

**Sr. Campos.-** Pido la palabra.-

Señor Presidente, habida cuenta de que este Proyecto ha tenido tantas modificaciones y que hoy, es cierto lo tenemos en nuestras bancas, pero es completamente novedoso con los distintos despachos que hemos firmado las comisiones.

Por eso pediría, si el diputado Coll no le molesta, que se dé lectura, porque no solamente lo tenemos en nuestras bancas, sino que la efectiva lectura nos va a permitir una mejor apreciación de estas cuestiones que son completamente distintas a varios despachos que tengo en mi poder y que los hemos firmado en las comisiones.

De manera entonces que creo que en esta ocasión amerita que sea leído, señor Presidente.

Por lo expuesto solicito al diputado Coll si podemos compartir este criterio.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Coll.-** Pido la palabra.-

Señor Presidente, en realidad yo pensaba que cuando se pase al tratamiento en particular, se leyese artículo por artículo, ya que son pocos, era sólo para agilizar, así podemos incluso discutir si hay alguna objeción en el desarrollo de algunos de los artículos, dar mayor amplitud y mayor agilización en cuanto al desarrollo de la sesión.

Pero si el señor diputado Campos considera que es necesario realizar la lectura en general y luego en particular, retiro la moción efectuada, señor Presidente, a los fines de darle satisfacción a la oposición.

**Sr. Presidente (Bustelo).-** Bien, señores diputados, entonces por Secretaría Legislativa se continuará con la lectura del Asunto I de los Despachos de Comisión.

**Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).-** Lee:

*ARTÍCULO 1º.- Exímese de la Ley de Emergencia Económica, hasta el 31 de diciembre de 2011, al Departamento de Hidráulica, entidad que tiene a su cargo el gobierno, administración y policía de las aguas en el territorio de la Provincia de San Juan.*

*ARTÍCULO 2º.- Facúltase al Departamento de Hidráulica, con aprobación del Poder Ejecutivo, a efectuar las reestructuraciones que resulten necesarias, en los aspectos organizativos, funcionales, operativos y administrativos, en el marco de las Leyes Nº 886 y 4392.*

*ARTÍCULO 3º.- Facúltase al Poder Ejecutivo a efectuar las reasignaciones presupuestarias correspondientes para la aplicación de la presente ley.*

*ARTÍCULO 4º.- Deróganse las leyes Nº 5962 y 7167, una vez cumplimentado el Artículo 2º, de la presente Ley.*

*ARTÍCULO 5º.- La presente Ley entra en vigencia a partir de su sanción.*

*ARTÍCULO 6º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.*

**Sr. Muñoz.-** Pido la palabra.-

Señor Presidente, a los efectos de fundamentar como vocero de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, este Proyecto de Ley venido del Poder Ejecutivo como Mensaje Nº 14, e ingresado a esta Cámara de Diputados como Expediente M-0841.

Este Mensaje, señor Presidente, tiene que ver con el Organismo de Administración de los Recursos Hídricos de la Provincia de San Juan, con el Departamento de Hidráulica.

Señor Presidente, teniendo en cuenta que el agua es un recurso natural para la vida y también es muy importante y fundamental para el desarrollo de las economías y actividades que lleva adelante el hombre y ver fundamentalmente que en nuestra Provincia, la que es una provincia de clima árido, que tiene una superficie de 92.800 kilómetros cuadrados, de los cuales 2.200 kilómetros cuadrados, corresponden a los oasis pedemontanos que están distribuidos en los distintos valles de Tulún, Zonda, Valle Fértil, Jáchal, Iglesia, Calingasta.

Y de esa superficie sólo casi mil cien kilómetros cuadrados se encuentran cultivados. Que cuentan con dos ríos principales, señor Presidente, que se alimentan de otros que nacen en la alta cordillera, que son: el río San Juan, cuya cuenca tiene una superficie aproximada de veintisiete mil kilómetros cuadrados y el río Jáchal, cuya cuenca tiene una superficie aproximada de unos veinticinco mil kilómetros cuadrados.

Este recurso, al que se le reconoce ese valor social, económico y ambiental y que también está contemplado en la Constitución de nuestra Provincia, señor Presidente, es administrado por el Organismo Hidráulica, que fue creado por la Ley Nº 886, que es el pilar fundamental de Gobierno, del Sistema Hidr-

áulico Provincial, y que tiene un marco regulatorio que está dado por la Ley N° 4392, que comúnmente lo conocemos como el Código de Aguas, y que ha sufrido también, algunas modificaciones.

A esta Ley N° 886, que es la creación del Departamento de Hidráulica, se le han ido produciendo con los años modificaciones, surge el Código de Aguas, y que también con posterioridad han habido algunas leyes que lo han modificado.

**Sr. Presidente (Bustelo).**- Voy a solicitar por favor, que los señores diputados ocupen sus bancas y escuchen las argumentaciones del señor diputado que está en uso de la palabra.

Puede continuar, señor diputado.

**Sr. Muñoz.**- Gracias, señor Presidente.

Considerando la importancia que reviste el departamento de Hidráulica sobre la administración de este recurso natural del agua, que es esencial para la vida, para el desarrollo económico, y también para la conservación y preservación del medio ambiente provincial, tiene funciones que son indelegables, como: la administración, el gobierno y la Policía del recurso hídrico.

Pero, señor Presidente, esas obligaciones hacen que dentro de ese Departamento de Hidráulica se generen distintas actividades y que las mismas revisitan estas características especiales y a su vez indelegables.

Deben asegurar el servicio y la distribución del agua durante las veinticuatro horas y durante los trescientos sesenta y cinco días del año, y que justamente estaría dado para el abastecimiento de la población, para el uso agrícola, para uso recreativo, para el uso industrial, hidroenergético, minero, medicinal, pecuario, piscícola, entre otras actividades, señor Presidente.

Pero para poder asegurar la distribución durante las veinticuatro horas del día y los trescientos sesenta y cinco días del año, además del personal encargado del control y distribución, necesariamente también se debe contar con personal idóneo y equipos adecuados, que permitan realizar todas las tareas que llevan o que corresponden al mantenimiento de los cauces, de las obras hidráulicas, y de los canales.

Señor Presidente, decir que nuestra provincia cuenta con obras hidráulicas de muchísima importancia y al pasar por las mismas el agua, se distribuye a través de los ríos, llegan a la red de riego, que tienen, señor Presidente, una longitud de más de 2000 kilómetros, de los cuales casi 1100 kilómetros de esta red son impermeabilizados, pero casi 1000 kilómetros son de tierra, además de la red de drenes, de desagües, con una longitud de 1400 kilómetros.

La importancia de todas estas actividades exige la participación y permanencia de un personal profesional, técnico y administrativo altamente capacitado, para desempeñar las funciones en las distintas áreas de la repartición.

Puede decirse que éste es el principal inconveniente, la principal falencia que hoy tiene el Departamento de Hidráulica, debido a la falta de los recursos humanos, ya que la mayor parte o el promedio del recurso humano es de 56 años, sin que se haya generado renovación y el conocimiento de las nuevas tecnologías.

De todo ello, resulta necesario dar tratamiento a este Mensaje, a este Proyecto, a los efectos de permitir por un lado, categorizar al personal en actividad, que esté cumpliendo funciones de jerarquía sin la disponibilidad del cargo y aquellos casos en que no se cuente con el personal en actividad, que puedan ser cubiertos, por esas vacantes y que sean y se permitan cubrirla con la reubicación del personal. Esta ley establece cuáles son las prioridades, y por otro lado también lograr designación de nuevo personal.

Por ello, este Mensaje en su comienzo habla de Declarar el Estado de Emergencia del Departamento de Hidráulica y en las comisiones se ha estudiado, se ha debatido y se terminado estableciendo eximir de la Ley de Emergencia al Departamento de Hidráulica.

Señor Presidente, como usted y todos hemos visto que existían en este proyecto algunos desacuerdos entre las distintas partes interesadas, esta Cámara de Diputados invitó a las mismas partes a efectos de escuchar en reuniones conjuntas de las comisiones en la que este proyecto se encontraba, a cada una de las partes.

Nos reunimos con los presidentes de las Juntas de Riego, con el Consejo del Departamento de

Hidráulica, el representante interventor, ingeniero Millón; con las Cámaras Empresariales, Económicas de la provincia de San Juan, y además de las reuniones que ellos han tenido por su parte, hemos podido lograr entre el aporte de todos ellos y el aporte que ha surgido de las comisiones, un proyecto que estoy fundamentando para debatirlo en esta Cámara y tratarlo de aprobar señor Presidente, porque en las comisiones se le ha dado fin al trabajo que hemos venido realizando, y que hoy después de haberlo madurado, este proyecto vienen al plenario para su tratamiento.

Señor Presidente, hago moción para que este proyecto sea debatido en general y aprobado en particular.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Romero.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, este Proyecto de Ley para refuncionalizar el Departamento de Hidráulica, declarándolo en estado de emergencia para adecuarlo a los tiempos actuales y que ha tomado estado parlamentario, en un Proyecto del Poder Ejecutivo.

Tuvo su inicio en un trabajo que ha llevado a cabo el personal de Hidráulica con los sectores que participan y tienen actividad permanente dentro del Departamento Hidráulica, a través de las Juntas de Riego, Productores y el propio Gobierno Provincial. Es un proyecto en conjunto de todos los sectores involucrados en la actividad del riego y el manejo de las aguas que es tan importante para nuestra Provincia y por sobre todo, para nuestra agricultura.

Señor Presidente, es necesario, también la designación de personal, a fin de fortalecer sus recursos humanos.

Refuncionalizar el Departamento de Hidráulica es fortalecer esencialmente los sectores donde se atiende el servicio de la distribución de los recursos del agua, que son los llaveros y la gente que está prestando servicios en los canales.

La optimización y la distribución del agua de riego en beneficio de los sectores productivos, es parte esencial de la tarea de gobierno en nuestra Provincia y no podemos, ni debemos dejar de atender las necesidades del organismo que tiene a su cargo esta responsabilidad.

Ver con orgullo el crecimiento productivo de nuestra Provincia, nos impone ahora también, señor Presidente, cumplir con el deber de adecuar este servicio, para que sea óptimo y los productores y sectores involucrados estén satisfechos con el mismo.

Aumentar los niveles de competitividad de los productores para una mayor integración al mercado nacional e internacional de productos agrícolas, es una necesidad de nuestros tiempos; y dar las herramientas idóneas para el uso del agua de modo racional y con un marcado destino social, es nuestro deber.

Todo lo que digamos, señor Presidente, sobre cooperación con los productores es para mejorar y optimizar el uso del recurso agua.

Todo lo que digamos sobre recuperación de nuestros suelos y mejoramiento de nuestra productividad, reduciendo niveles de napas freáticas.

Todo lo que digamos sobre aumentar la superficie cultivada es incrementar la productividad media de la finca de nuestros pequeños y medianos productores.

Todo lo que digamos sobre mejorar la gestión y los indicadores de competitividad de las fincas, mediante la asistencia para el conocimiento y la aplicación de buenas prácticas agrícolas y de buenas prácticas de manufactura.

Todo lo que digamos sobre aumentar la productividad media y la reducción de costos en fincas con derecho de riego.

Todo lo que digamos sobre mejorar los coeficientes de eficiencia de riego a nivel de finca y global, aprovechando la infraestructura de canales existentes, optimizando la inversión.

Todo lo que digamos sobre incrementar la superficie total cultivada de nuestra Provincia.

Todo eso se va a lograr, señor Presidente, a partir de que tomemos conciencia de la necesidad de contar con un Departamento de Hidráulica fortalecido y refuncionalizado en su estructura organizativa.

En definitiva, señor Presidente, con la aprobación de este Proyecto de Ley, aseguramos que el Departamento de Hidráulica, teniendo una estructura acorde a los tiempos y necesidades actuales de nuestra Provincia, pueda cumplir de mejor manera con su función específica de ser el ente de gobierno encargado del correcto uso del agua.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Sánchez.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, este es un proyecto que hace mucho tiempo se viene estudiando y que ha motivado muchas horas de trabajo para tratar de ser lo más beneficioso para la repartición del Departamento de Hidráulica.

Realmente, el Departamento de Hidráulica es una repartición a la que corresponde darle la jerarquía que se merece, porque maneja la distribución del agua de riego de toda la Provincia, con una cantidad de empleados que se desempeñan con una eficiencia admirable, pero que cada vez son menos, y que por lo consiguiente, con el transcurso del tiempo, es real que se tienen que jubilar y por lo tanto deben ser reemplazados.

Por eso es necesario sacar esta ley.

¿Cómo no permitir con esta ley la jerarquización del Departamento de Hidráulica cuando tiene el manejo de las aguas? Sin este elemento no contaríamos con una gran cantidad de áreas dependientes de la misma, sobre todo en la producción.

¿Qué sería de nuestra Provincia sin un manejo tan eficiente del agua?

Señor Presidente, yo entiendo que el Poder Ejecutivo, en la persona del señor Gobernador ha tenido muy en cuenta la necesidad de enviar este proyecto a esta Cámara, para que esta ley dé la posibilidad de que el Consejo de Hidráulica pueda producir los cambios y las modificaciones necesarias para su correcto funcionamiento.

Este Departamento de Hidráulica, con esta cantidad muy reducida de personal, se permite el manejo de los caudales de los ríos en toda la Provincia, como la limpieza y mantenimiento de canales, desagües, drenajes, arroyos, distribución del agua a cada usuario, con un régimen de distribución permanente, disponible las veinticuatro horas del día y durante los trescientos sesenta y cinco días del año.

Señor Presidente, podríamos decir muchas cosas, pero todos sabemos que lo principal es el buen manejo del agua, que permite la mejor distribución y el mejor uso para cada regante y productor de nuestra Provincia, que es en realidad lo que nos engrandece y nos ayuda a subsistir.

Por eso yo, como un antiguo empleado de Hidráulica que conoce el tema de cómo es la distribución, el trabajo y todo lo demás, es que creo totalmente conveniente que esta ley se tenga que dar, para que el Departamento de Hidráulica vuelva a tener el manejo que tuvo siempre, porque en definitiva, la cantidad de empleados es muy poca. Todos, como corresponde, tienen una edad avanzada y mucha gente de ahí se va a seguir jubilando, y el Departamento de Hidráulica tendrá cada vez menos posibilidades de ser eficiente, como lo ha sido hasta hoy.

Así es que por todo este sistema, por la necesidad de la buena distribución del agua, es que esta ley debe permitir la reestructuración y la jerarquización del Departamento de Hidráulica, como es correcto, señor Presidente.

Por todo esto les pido a los diputados que nos acompañen con el voto favorable, y yo también adelanto el mismo en este momento.

Por todo esto, gracias, señor Presidente.

**Sr. Campos.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, realmente este proyecto de ley que estamos tratando ahora tiene ya mucha antigüedad y ha tenido mucha polémica. Lo hemos discutido y es verdad todas las citas que se han dado y la importancia que tiene esta adecuación de este Departamento que, por las circunstancias, se ha visto un poco devastado, sin la posibilidad de jerarquizarlo.

Quiero enfatizar esta palabra de "jerarquizarlo", porque ha sido usada en muchas oportunidades y priorizada por los interesados empleados, Juntas de Riego y todos los que hemos escuchado.

No les gustaba mucho esta otra alternativa de "transformar", porque no son sinónimos e implican realidades distintas: "transformar" o "jerarquizar".

Pero sobre todo quiero hacer hincapié, señor Presidente, en la cantidad de tiempo que hemos venido analizando esto y escuchando a las distintas partes intervinientes.

Es verdad lo que el diputado Muñoz Carpio ha expresado.

Se ha convocado y se ha tratado en reuniones conjuntas, y en algunas de ellas he expresado y les he dicho a mis pares en la Comisión, que habían

algunos artículos conflictivos y que si nosotros, atendiendo a esa necesidad y a esa promesa que les hizo el señor Gobernador a todos lo interesados cuando los recibió oportunamente, de sacar ese artículo conflictivo, esto hubiese sido aprobado hace por lo menos dos meses, señor Presidente.

Los aportes que hemos hecho en las comisiones han rondado en una redacción muy parecida a la que ahora estamos tratando, y hasta ayer, señor Presidente, en la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, el presidente de la misma se echó al hombro este proyecto y en la Comisión estaba tratando de justificarlo con una redacción completamente distinta.

Yo le dije: “Mirá, reflexionemos, esto seguramente no va a ser así, porque hay reuniones privadas en las que nosotros no estamos participando, en distintos despachos, en distintos Ministerios, cuando acá en el recinto, en este ámbito de la Cámara y en el ámbito en que se deben tratar estos cambios, no se han producido”.

Entonces, estamos firmando, y así consta con un despacho firmado ayer, algo que nada que ver con esto. Pero en definitiva lo vamos acompañar porque estamos acordes a esta última redacción.

De entrada estábamos proponiendo la eliminación de algunos artículos que eran conflictivos, y nos cansamos de escuchar a las partes interesadas que no querían la inclusión de esos artículos.

No sé por qué tercamente se seguía en esa tesitura, hasta llegar a lo que hoy medianamente nos satisface; yo creo que satisface medianamente a todos, se ha reducido, se ha sacado ese artículo, se han cambiado algunas cosas.

Pero vamos a insistir oportunamente, en particular, en reemplazar esa palabra de “reestructurar” o “reformar” que no tiene nada que ver con la jerarquización.

O sea, que vaya desde nuestro bloque la aprobación en general de este proyecto.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Sancassani.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, nuestro bloque va a acompañar este Mensaje del Poder Ejecutivo, tenien-

do en cuenta la importancia que tiene cuando se habla de esto que es vital para todos, como es el agua.

Indudablemente que hay que adecuarlo a la realidad, a toda esta problemática.

Esta preocupación viene desde hace tiempo, y lo hemos charlado en la Comisión de Obras y Servicios Públicos, no solamente este año, sino el año pasado, cuando recibimos las inquietudes de las diferentes Juntas del Departamento de Hidráulica preocupados por esto que hace a la institución, esto que hace a reestructurar no sólo orgánicamente a la institución, sino también ver y traer a la realidad situación y desarrollo que en estos últimos años presenta nuestra Provincia, un desarrollo económico, turístico, incluso en la industria, que también hace uso de este servicio.

Entendemos que ha llegado el momento en que hay que estudiarlo, adecuarlo.

Tenemos la necesidad y más cuando se plantean estos problemas, con la escasez que a veces presenta la provincia de San Juan y el avance en materia de construcción de viviendas, lo que hace crecer el consumo de agua.

Entendemos también el aprovechamiento de la cuenca del río San Juan con la nueva construcción de diques.

Ha llegado el momento en que hay que estudiar la situación, y en eso coincidimos todos.

En aquél momento nosotros dijimos que estábamos a disposición no solamente de los consejeros, del Poder Ejecutivo y también de las instituciones que hacen uso en el área productiva del agua.

Entendemos que hemos llegado a esta conclusión, más allá del tiempo, que por ahí decía el diputado Campos, pero esta es una problemática que indudablemente hay que atenderla.

Coincidimos que a través de las reuniones que tuvimos con las entidades y cámaras que se realizaron en la Presidencia de la Cámara, con el Ministro de Obras Publicas, con el Vicegobernador; posteriormente en las diferentes comisiones donde se ha debatido.

Coincidimos que tanto en la Ley de Creación de la Institución como en el Código de Aguas, estaban dadas las herramientas para que se tratara este tema.

Por supuesto que necesitamos darle financiamiento, darle a la institución la nueva tecnología que es necesaria para la prestación del servicio, pero esencialmente ir en lo profundo que hace adecuar a la realidad que hoy día está sumida nuestra Provincia, que es de un desarrollo importante y un crecimiento.

Indudablemente que a esto que es tan esencial, hay que darle el tratamiento que se merece.

Así es que, señor Presidente, hemos llegado a un consenso entre todos los bloques de que hay que estudiarlo, hay que estudiarlo en profundidad sin tenerle miedo.

Nosotros lo dijimos en las diferentes reuniones, que nunca vamos a decidir algo que no esté consensuado con todos los sectores que intervienen en este tema.

Es decir, no había ningún “fantasma” que diga que se iba a sacar de “prepo” esto, yo creo que en ningún momento lo hemos tratado así.

Por lo tanto hemos llegado a este proyecto, que no es el original, pero creo que contiene un común denominador que es dentro de su propia legislación, darle las herramientas de jerarquización a la institución, pero también hay que ponerse a estudiar, en el tiempo, la distribución de cómo se debe hacer con todos los sectores del agua en nuestra Provincia.

Señor Presidente, nosotros apoyamos la moción del diputado Muñoz Carpino para su aprobación en general.

**Sra. Villagra.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, este proyecto que es un mensaje del Poder Ejecutivo, ha sido evaluado, discutido, analizado por las comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, Hacienda y Presupuesto, Obras y Servicios Públicos y Defensa al Consumidor.

Y debo decirle, señor Presidente, que en mi criterio, es una de las leyes más importantes que estamos tratando en el presente período legislativo.

Soy empleada del Departamento de Hidráulica, conozco el trabajo de Hidráulica, conozco a los empleados, a los funcionarios y esta es una antigua necesidad de darle a la repartición -en mi criterio- más importante de la Provincia, un instrumento que le permita jerarquizar el área que maneja nada más y nada menos que los recursos hídricos.

Todas las actividades humanas giran alrededor del agua, por eso debemos decir, señor Presidente, que el agua es un elemento insustituible, un recurso único y un bien de dominio público.

Es un recurso natural escaso, indispensable para la vida y estratégico para las actividades económicas que desarrolla el hombre.

Considerada como un recurso natural esencial, no cabe distinguir entre aguas superficiales y subterráneas.

El agua superficial y el agua subterránea son un único recurso, de esta manera se reconoce que hay una unidad en el ciclo hidrológico.

La gestión de los recursos hídricos, señor Presidente, y la temática ambiental están altamente relacionadas, por eso la necesidad de dar al manejo de los recursos hídricos una visión integradora, una visión global, promoviendo la gestión conjunta del agua en su calidad y en su cantidad.

Es importante considerar que a pesar de ser un recurso renovable, la escasez del agua se manifiesta gradualmente a medida que aumentan los requerimientos, las demandas y los conflictos de uso, propios del desarrollo económico.

El crecimiento de las ciudades, la demanda de más y mejores servicios, la expansión de la frontera agrícola como respuesta a la crisis alimentaria mundial, el auge de la actividad minera, el tratamiento de las materias primas vinculadas al desarrollo industrial, entre otras actividades, son de importante demanda hídrica y en la provincia de San Juan, con su crecimiento extraordinario, están ocurriendo.

Esta realidad, señor Presidente, señores diputados, está indicando la imperiosa necesidad de definir políticas hídricas con criterios que prioricen el uso racional del agua.

La optimización de su manejo, la incorporación de tecnologías modernas, la formación e integración de recursos humanos capacitados en las nuevas técnicas y paradigmas de gestión, todo en el marco de una institución que es el Departamento de Hidráulica, efectivamente jerarquizado en la estructura técnica y administrativa del Estado.

Señor Presidente, administrar el agua de un modo responsable es el gran desafío en el ámbito de la gestión mundial y de la gestión local.

El agua es un bien de dominio público, es un recurso estratégico para el desarrollo de las economías regionales y por ende de la Nación en su conjunto.

La asignación del agua busca atender las necesidades básicas del ser humano, mejorar su calidad de vida, poniendo el recurso hídrico al servicio del desarrollo y bienestar de la sociedad.

El Estado Provincial en representación de sus habitantes, es titular del dominio público del agua superficial y subterránea que escurre y yace en su jurisdicción, incluido el lecho que encauza las aguas superficiales y las zonas ribereñas, con el alcance dado por el Código Civil.

Los particulares solo pueden acceder al derecho de uso de las aguas públicas, y la sociedad a través de la autoridad hídrica que es el Departamento de Hidráulica, ofrece esta agua en concesión con la condición que su uso resulte beneficioso en términos de interés común.

De allí que para orientar un permanente reordenamiento y adaptación de conocimientos y técnicas para satisfacer la creciente demanda de agua, el Estado requiere contar con instrumentos de gestión modernos, con personal capacitado en las nuevas tecnologías para garantizar el manejo sustentable del recurso hídrico.

Señor Presidente, el conocimiento, el estudio de las cuencas níveas en la alta cordillera, la fuente de agua que llega a los oasis de San Juan, el estudio del comportamiento de los ríos y arroyos más importantes de la provincia que discurren por sus cauces, el manejo de los embalses, la generación de hidroenergía, la distribución para los distintos usos agrícolas, potable, minero, recreación, industrial, hidroenergética, etcétera.

El mantenimiento y construcción de la red de riego, canales, drenes, colectores, la planificación para la exploración y explotación del agua subterránea, la vinculación con los usuarios del agua, la definición de políticas de manejo sustentable del recursos hídrico, son tareas sustanciales en el contexto del desarrollo integral de la Provincia de San Juan.

Y en este contexto el Departamento de Hidráulica desempeña un papel fundamental, en mi criterio la repartición más importante en el ámbito de la Administración Pública.

Recordemos nuestras obras hídricas, todo el crecimiento que estamos desarrollando en función del recurso hídrico, el dique de Ullúm inaugurado en 1980, el dique Caracoles inaugurado recientemente, los proyectos de Tambolar y Horcajo que están definiéndose su llamado a licitación. El dique en construcción de Agua Negra, el de Cuesta del Viento, el de San Agustín, Cauquenes, etcétera.

Son obras que nos están indicando que en esta zona árida, es fundamental definir políticas de manejo de recurso hídrico, teniendo en cuenta que es necesario optimizar, no derrochar y distribuir de la mejor manera posible el recurso hídrico.

Señor Presidente, tenemos hoy alrededor de más de cien mil hectáreas cultivadas, tenemos dos mil kilómetros de red de riego, mil cuatrocientos kilómetros de drenes y colectores y necesitamos atender esta infraestructura y tener personal capacitado para ello.

Entonces, señor Presidente, debo insistir que esta es una de las leyes más importantes que estamos tratando en la actual gestión legislativa.

Por lo tanto, estoy muy satisfecha, creo que se ha discutido todo lo que había que discutir, se escuchó a todas las personas que tienen interés en los usos del agua y se definió un proyecto que da la herramienta a Hidráulica para trabajar en su reestructuración.

Señor Presidente, solicito a los señores diputados que den su voto favorable al proyecto que estoy apoyando.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Espejo (Jorge).**- Pido la palabra.

Señor Presidente, el diputado Sancassani ya adelantó cuál es la postura de este bloque, no obstante ello quiero hacer una breve manifestación para dejar bien en claro el convencimiento propio de este diputado para el apoyo de este proyecto.

El cual, como todos los diputados han dicho, viene tratándose en este Recinto, o para decirlo mejor, en las distintas reuniones de comisión desde hace ya bastante tiempo.

He tenido la suerte de poder estar presente en la totalidad de las numerosas reuniones, escuchando a los distintos sectores que representan o están

involucrados con este elemento vital que es el agua en nuestra Provincia.

En razón de ello puedo hoy extraer como conclusión propia, que estamos ante una problemática que necesita una herramienta legal para poder solucionarla y atenderla como corresponde, y por dónde corresponde, es decir a través del Departamento de Hidráulica, y de lo que es el Consejo de Administración de este Departamento.

Con motivo de todas estas reuniones tuve la suerte de ser invitado y convocado en mi departamento, Iglesia, por las autoridades constituidas en el marco del Foro de Agricultura Familiar, donde en una reunión importante y numerosa escuché, y se me escuchó de lo que fue originalmente este proyecto, donde habían algunas dudas, preguntas, y donde la conclusión era que habían problemas en Hidráulica que vienen desde hace tiempo, había escasez de recursos, y había cierto temor a la modificación del Código de Aguas, de acuerdo a lo que se creía en algún momento, que se podía llegar a modificar de manera unilateral, o de alguna manera inconsulta a los organismos o entidades intermedias que corresponde.

Por suerte eso se pudo clarificar en forma contundente.

Siempre el poder de modificar reside en esta Cámara, y siempre esta Cámara va a estar formada por representantes del pueblo, elegidos por el voto popular, es decir en democracia.

También, y con el transcurso de los días, señor Presidente, se me ha presentado una nota del Foro de Agricultura Familiar, de su sede en Iglesia, firmada por el señor Aldo Varinotti, de la cual voy a leer algunos párrafos importantes pero breves, donde manifiesta la preocupación como en su momento lo hicieron, de la modificación del Código de Agua, y donde también resaltan la problemática de no poder acceder a la misma en volumen y cantidad requeridos.

También dice: *“La gestión y o control deben permanecer en el ámbito público-social, en forma participativa y equitativa, y es obligación de todas las instituciones públicas locales, provinciales y nacionales, garantizando estas condiciones”*.

Y finalmente dice : *“Deben extenderse y fortalecer los mecanismos de control de contaminación de aguas en este marco, a fin de garantizar la provisión para los diversos fines como consumo humano, animal, y riego. Y desarrollar una política activa de captación, distribución y almacenamiento regulada por parte del Estado, con consulta y participación efectiva de la agricultura familiar”*.

Señor Presidente, de acuerdo a como ha quedado redactado el despacho final, que coincido perfectamente con que se está dando la herramienta que hace falta para fortalecer a la institución Hidráulica, al Departamento de Hidráulica. Estoy totalmente convencido de por qué voy a votar afirmativamente.

Por último, señor Presidente, quiero agregar que desde esta banca se han presentado diversos proyectos, uno de ellos tratando que se inviertan fondos del PROSAP en el Departamento Iglesia, para mejorar las redes de riego; y otro, que también vale nombrarlo, para que se inviertan también fondos del Fideicomiso de Pascua Lama, que ya hay en la Provincia a través del comité pertinente, en hacer estudios para posibles almacenamientos de agua, y así mejorar la captación de agua que normalmente pueda llegar a perderse, de acuerdo a cómo está la geografía en nuestro Departamento.

Por eso, señor Presidente, quería dejar expresado esto, para que quede plenamente indicado el voto afirmativo de este diputado.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Doña.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, realmente después de haber escuchado detenidamente cada una de las presentaciones, de los fundamentos de este Proyecto de Ley, me toca, tal vez, dar algunos aportes finales, pero por supuesto, coincido plenamente con todas las expresiones vertidas.

Quiero mencionar, señor Presidente, que esta Cámara recibió justamente este Expediente M-0841 con fecha 16 de Junio de 2011, tomó estado parlamentario en la Octava Sesión Ordinaria para su tratamiento.

A partir de allí, esta Cámara comenzó un proceso creo que tal vez como pocos en otras oportunidades, de mucha apertura y de mucho consenso

para poder encontrar en definitiva un texto, una redacción y una norma que es el camino, el principio para la solución de lo que todos los sanjuaninos creemos, que es darle prioridad principal a este Departamento de Hidráulica, porque evidentemente creemos que el agua es un tema con lo que los sanjuaninos hemos vivido históricamente, el uso del cuidado del agua, y en el que, a futuro, cada vez vamos a tener que tener más cuidado.

Por lo tanto, entendemos toda esta situación de la necesidad de reestructurar, jerarquizar este Departamento, porque creo que está también este término allí de una manera implícita.

Quiero mencionar, señor Presidente, en esa tarea en particular, y agradecer a todos los diputados que estuvieron involucrados en las comisiones este proyecto, a las cuatro comisiones: la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Hacienda y Presupuesto; de Economía y Defensa al Consumidor; y de Obras y Servicios Públicos.

Tomado estado parlamentario, allí en la octava sesión, inmediatamente definimos una agenda para comenzar a convocar a los distintos sectores, y es así que el 29 de junio, señor Presidente, nos reunimos con el primer sector que eran los representantes de las cámaras, las principales cámaras productoras de la Provincia de San Juan. Allí escuchamos y anotamos sus inquietudes.

El día 30 de Junio, un día después, tuvimos una reunión con los representantes de las Juntas de Riego Departamentales, y también con los consejeros del Departamento de Hidráulica. También escuchamos sus cuestiones a favor y en contra, en general todos coincidían en la necesidad de realizar una norma al respecto.

Continuando con esto, el día 1° de julio convocamos al Poder Ejecutivo, allí estuvo presente el Ingeniero Jorge Millón, quien por parte del ejecutivo el que también expuso la necesidad de esta norma con el detalle del mismo.

A posteriori, en fecha 12 de julio, señor Presidente, recibimos al sector gremial, el Departamento de Hidráulica, estuvimos allí reunidos escuchando a parte de los representantes del personal en general y sus inquietudes.

Y destaco esto, señor Presidente, porque se ha estado diciendo mucho en los medios, que los diputados estamos demorados con este tema, y quiero reivindicar la labor que han hecho los diputados, porque realmente se ha trabajado mucho en escuchar y tratar de realizar el consenso de lo que creemos que no fue consensado previamente al arribar este proyecto a la Cámara de Diputados.

Y es así que, fíjese que después de esta fecha, 12 de julio, la última reunión en la que nosotros estuvimos presentes acá, comenzaron a aparecer distintas opiniones en los medios; también allí previamente, 15 de julio, Diario de Cuyo título: “*Código de Agua, la mayoría de las Juntas apoyan la modificación*”, a raíz de una reunión que se produjo en la Sociedad de Chacareros el día anterior, justamente porque entre las distintas expresiones que acá habían vertido los sectores que vinieron a opinar sobre esto, algunos acordaban en parte el texto y otros no lo acordaban.

Es decir, teníamos una norma donde en realidad ese acuerdo no estaba establecido antes de llegar acá.

El día 22 de julio, Diario de Cuyo, una solicitada: “Defendamos el Agua”, firman distintas sociedades; Sociedad de Chacareros Temporarios, Cámara de Productores y Empacadores, Cámara de Productores Vitícolas de San Juan; Cámara Vitivinícola de San Juan; Federación de Viñateros y Productores Agropecuarios; Asociación de Viñateros Independientes; Cámara de Pasas de Uva y Afines; Centro de Viñateros y Productores Agropecuarios de Calingasta; Cámara de Olivicultores y Fruticultores de San Juan.

Día 4 de agosto del presente año, Diario de Cuyo: “Ley de Jerarquización de Hidráulica, título: “*Código de Aguas: Productores enviarán un nuevo proyecto*”. Al día siguiente Diario de Cuyo: “*Código de Aguas, Cayó bien el nuevo texto*”.

Es decir, y en el ínterin además tal vez recalcar algunas notas que fueron enviadas acá. Por ejemplo tenemos notas entradas, el Expediente N° M-1036 enviado con un sinnúmero de firmas de usuarios de derecho de riego de la provincia de San Juan, con fecha 12 de julio de 2011; Expediente N° M-1066 con fecha 18 de julio de 2011 del Foro de la Agricultura

Familiar, que también querían opinar del tema; con fecha 19 de julio de 2011 Expediente N° M-1090 en representación de la Federación de Viñateros y Productores Agropecuarios de San Juan también expresaban sus inquietudes; un mail de fecha 29 de julio de 2011, cuyo título es “Aporte sobre posible modificación al Proyecto de la Ley Hidráulica”, etcétera, etcétera, señor Presidente.

Es decir que vuelvo a reivindicar la importante tarea que ha hecho esta Cámara de Diputados en el esfuerzo de escuchar a todos los sectores y que no ha sido una demora que hemos tenido nosotros acá, porque esta demora creo que ha estado desde afuera en el sentido de que ese mayor consenso debería haber venido a esta Cámara para que nosotros rápidamente hubiéramos sancionado la norma, primer punto que quiero aclarar.

Además de la tarea que realmente se ha hecho en cada una de las comisiones, con los diputados que son de las comisiones y que han estado presentes en la comisión, los que no han estado presentes en las comisiones lógicamente no han estado informados de los temas a medida que han ido avanzando.

Asimismo, estamos tratando un proyecto con todos estos debates y tratamientos previos y demás que hubieron, y entendemos que finalmente la redacción que hoy ponemos en discusión, en debate y por aprobar es una norma más sencilla, que lógicamente permite al Departamento de Hidráulica, con el total entendimiento de las dos normas principales, esto es la Ley N° 8086, ley madre de creación del Departamento de Hidráulica, una norma del año 1942 que tiene 94 artículos.

La Ley N° 4392, que es la famosa ley del Código de Aguas del año 1978 con 298 artículos, también una norma importante.

Y fíjese que en esa norma es donde justamente habla de las distintas aplicaciones del agua, y entre estas aplicaciones no solamente se habla del uso del agua para fines agrícolas como bien ya lo han expresado otros diputados, sino que además hay una orden de preferencia, y entre este orden de preferencia está la de usos domésticos, municipales, el uso medicinal, el uso recreativo, uso industrial, uso hidroenergético, uso minero, uso agrícola, uso pecuario y finalmente uso piscícola, señor Presidente.

Es decir que la Dirección de Hidráulica, entendemos, tiene a cargo este gobierno, esta administración y el ejercicio de Policía en el control del agua.

Por eso creemos que con una norma un poco más sencilla se pueden tener las atribuciones en base a lo que todas estas normas previas ya le permiten. La norma 886 y la Ley N° 4392, que efectivamente también es bastante explícita en todo y lógicamente habrá que ver si surge o no la necesidad de revisar estas normas.

Simplemente destaco que lo principal de la norma que hoy queremos aprobar es permitir que el Departamento de Hidráulica salga de la Ley de Emergencia. La Provincia de San Juan tiene una Ley de Emergencia Económica donde varias dependencias del Gobierno Provincial están eximidas, el Departamento de Hidráulica no lo estaba, por lo tanto el principal objetivo de esta norma es eximirlo a los efectos de que pueda quedar liberada para poder hacer estos cambios, que incluso cuando venga el tratamiento del artículo 2°, se van a ver los aspectos organizativos, funcionales, operativos y administrativos.

Y este término “operativo” es muy importante, porque va a permitir justamente el buen manejo de este recurso que es el agua, para que todos los sectores convivan. No solamente está el sector de los productores del agro.

La agricultura, como sabemos, promedio más promedio menos, el 70% del agua dulce se gasta en agricultura y el 30% en el resto, es decir también es una señal para que de alguna manera la parte agrícola cuide muy bien con tecnificaciones correspondientes ese 70% del uso del agua. Porque como señal, todos los sectores tienen derecho al crecimiento en una Provincia donde también se ha mencionado que no tenemos más de 200 o 250.000 hectáreas con posibilidades de poder ser cultivadas, siendo que actualmente apenas superamos las 120.000 hectáreas, y no mucho más, siendo el resto todo desierto, conformando el 97 ó 98% desierto y montañas.

Es decir que si no tenemos en cuenta esta posibilidad de cuidado del recurso y las posibles otras explotaciones que pueden haber en función de cómo la economía de la Provincia se tiene que diversificar a

los efectos de que los actuales y futuros sanjuaninos podamos convivir, digamos que no podríamos hacerlo de otra manera.

Entonces creo que también hay que mencionar que esta norma, señor Presidente, no tiene que ver con una cuestión netamente salarial. Sino que básicamente es una cuestión de permitir una mejor operatividad, como bien lo mencionaba la diputada Villagra y otros legisladores que me han precedido en el uso de la palabra, de permitir que en esta reestructuración, que creo que es una palabra más amplia, en donde la parte de jerarquización está incluida, permita operativamente y administrativamente poder manejar mejor este recurso.

Y esto lógicamente implica seguramente la inclusión de personal, de tecnología, de personas idóneas para manejar cada uno de los temas y sobre todo, tal vez, el impulso de gente joven, debido a que como se ha mencionado también hay una planta de alguna manera envejecida por haber estado el Departamento de Hidráulica con este candado de la Ley de Emergencia Económica.

No me voy a extender más señor Presidente, simplemente quería hacer estas observaciones, creo que estamos en el momento del tratamiento de una ley muy importante, que hay una decisión política por parte del Gobierno Provincial, del Gobernador José Luís Gioja, de que esta Ley se apruebe a los efectos de que el Departamento de Hidráulica con todos sus organismos, Consejo, las Juntas y tal cual se lo permite la Ley N° 886 en su articulado, puedan trabajar conjuntamente, en un ambiente acorde y ameno para encontrar la solución que se necesita.

Y quiero brindar tranquilidad a todos aquellos que tal vez no pueden ver parte del texto que originalmente había entrado acá, porque ese texto en detalle lo tenían que terminar de resolver ellos en forma conjunta y aprobarlo a través de las resoluciones o decretos correspondientes y, si surgía la necesidad, se enviará a esta Cámara para hacerlo Ley.

Nada más, señor Presidente.

Muchas gracias.

**Sr. Pacheco.-** Pido la palabra.-

Señor Presidente, me voy a referir brevemente y, obviamente, anticipo mi voto favorable a este Proyecto de Ley.

Más allá de la intencionalidad política que se le quiere dar a una necesidad de los trabajadores del Departamento de Hidráulica, como bien lo acaba de manifestar el diputado Doña, este Gobierno, el que concretamente tenemos en la provincia de San Juan está dando respuesta a una iniciativa de los propios trabajadores.

Esto comenzó a tratarse y esta iniciativa empezó a tomar forma en el año 2005, cuando los trabajadores fueron convocados, en el Departamento de Hidráulica, a elaborar un proyecto que de alguna manera diera respuesta a las necesidades que los propios trabajadores estaban viviendo y la postergación que había en cuanto a lo que significaba la prestación del servicio.

Muchos sectores han opinado sobre el particular, muchos han fijado su posición, pero particularmente la esencia y la decisión política pasa específicamente por el desarrollo y la gestión del Departamento de Hidráulica.

Esto significa que los directamente vinculados a la prestación de servicios son los trabajadores, y veo en algunas declaraciones, en algunos discursos que gratuitamente mal interpretan y tratan de mal informar, si se quiere, a la opinión pública, a partir de que el Departamento de Hidráulica pasa concretamente por una situación coyuntural y donde evidentemente los sectores interesados tratan de golpear indirectamente a quien está tomando hoy una decisión política en la provincia de San Juan, que es el Poder Ejecutivo, que lo envió en un Proyecto que, como bien se ha dicho, llegó en el mes de junio a la Cámara de Diputados.

Hoy, y lo digo como dirigente gremial y representante de la Unión del Personal Civil de la Nación, los trabajadores apoyamos este Proyecto, estamos de acuerdo con la decisión política que se está tomando y por sobre todas las cosas queremos que el Departamento de Hidráulica se transforme en una repartición acorde a los tiempos que se están viviendo y las obras que se están realizando en la Provincia de San Juan.

Esto es el puntapié inicial de una necesidad que tiene toda la Administración Pública.

Por eso, señor Presidente, como le manifestaba al principio, nosotros los trabajadores, los que iniciamos allá en el 2005, a través de las distintas organizaciones sindicales que representan a los trabajadores del sector, estamos hoy de acuerdo con este Proyecto y apoyamos el mismo.

Muchas gracias.

**Sra. Villagra.-** Pido la palabra.-

Señor Presidente, sólo una breve reflexión y reconocer respecto a lo que mencionó el diputado Gabriel Pacheco, que en realidad los gremios en aquél momento, 2004-2005, se preocuparon y diseñaron los primeros términos de esta Ley, tanto el gremio de ATE como de UPCN, junto a los representantes del Departamento Hidráulica.

Pero además también quiero decir, señor Presidente, y quiero hacer un reconocimiento, porque el día 10 de octubre de cada año se recuerda o se ha instituido como el “Día del Agua”.

El 10 de octubre de 1942, se sancionó la Ley N° 886 que crea el Departamento de Hidráulica.

En aquél momento estaba de Gobernador de la Provincia el señor Pedro Valenzuela y de Ministro de Obras Públicas el señor Francisco Bustelo, que es su padre, señor Presidente.

Por lo tanto deseo recordar este detalle, que es un detalle buenísimo que en este momento esté presidiendo la sesión en que se trata justamente este tema del agua el hijo del señor Francisco Bustelo, que fue el ministro que sin duda habrá trabajado y visto con claridad la necesidad de tener la creación del Departamento de Hidráulica en 1942.

Pero además es una ley señor Presidente, que a mi criterio es necesario actualizar, estudiar, es necesario que todos los que estén preocupados con el tema del recurso hídrico, tengan en sus manos la Ley 886 y hagan las propuestas necesarias para ir adecuando esta legislación que fue buena en su momento.

Estaba leyendo algunos artículos y hay valores en moneda nacional, que de ninguna manera hoy podemos pensar que podemos incluirla en la actividad relacionada con el tema de recurso hídrico.

Por lo tanto, la Ley N° 886 de 1942, como el Código de Aguas de 1978, necesitan que las mismas personas que se preocupan por el tema hídrico, estudien, analicen y de allí surjan propuestas para adecuar esta legislación del agua a una nueva visión que significa el uso sustentable del recurso hídrico.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Bustelo).-** Está en consideración de los señores diputados en general el Proyecto.

Se va a votar

-Se vota y es aprobado-

Pasamos al tratamiento en particular.

Por Secretaria se da lectura.

**Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).-** Lee:

*ARTÍCULO 1º.- Exímese de la Ley de Emergencia Económica hasta el 31 de diciembre de 2011, al Departamento de Hidráulica, entidad que tiene a su cargo el gobierno, administración y policía de las aguas en el territorio de la Provincia de San Juan.*

**Sr. Presidente (Bustelo).-** Está en consideración el artículo 1º.

Se va a votar

-Se vota y es aprobado-

Por Secretaria se da lectura al artículo 2º.

**Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).-** Lee:

*ARTÍCULO 2º.- Facúltase al Departamento de Hidráulica, con aprobación del Poder Ejecutivo, a efectuar las reestructuraciones que resulten necesarias en los aspectos organizativos, funcionales, operativos y administrativos, en el marco de las Leyes N.º 886 y 4392.*

**Sr. Salvá.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, es para proponer una modificación a este artículo, y ponerlo en consideración de los señores diputados.

Cuando dice: “Facúltase al Consejo del Departamento de Hidráulica”, que diga “Facúltase al Gobierno del Departamento de Hidráulica”...

**Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).-** Disculpe señor diputado, yo lo leí diferente porque me pasaron la modificación que dice: “Facúltase al Departamento de Hidráulica”... no es ni al Gobierno ni al Consejo...

**Sr. Salvá.-** Por eso yo estoy proponiendo una modificación, si la aceptan los señores diputados y si no votamos la otra.

**Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).-** Lo que pasa señor diputado es que este Orden del Día es diferente al suyo, no dice “Consejo”.

**Sr. Salvá.-** Yo lo que quería dejar un poco más en claro es la participación de las Juntas de Riego, que lo dice la Ley N° 886, en el artículo 5°.

Cuando hablamos de gobierno, hablamos de los organismos descentralizados también, que habla de las Juntas de Riego que tengan participación en este tema.

**Sr. Campos.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, como lo expresé en un comienzo, cuando estábamos evaluando en general este proyecto, desde nuestro punto de vista íbamos a hacer una propuesta de modificación del artículo 2°, esto apunta a una cuestión que creemos fundamental respecto a la facultad que les estamos otorgando para hacer reestructuraciones.

Nuestro bloque está proponiendo reemplazar esa palabra de “reestructuración”, por otra palabra que es “jerarquizar”, que también se menciona en la redacción del artículo, pero sujeto a la “reestructuración” no es lo mismo, señor Presidente, -como lo expresé anteriormente- reformar, reestructurar que jerarquizar.

Podemos discutir el tema, acá tengo la sinonimia y las definiciones concretas de lo que significa una cosa y la otra.

De manera entonces, para ser breve y práctico, señor Presidente, le voy a acercar al señor Secretario Legislativo la redacción que nuestro bloque propone, con excepción de lo que se está discutiendo ahora, si la palabra “consejo” o “gobierno” es la más adecuada, eso lo admitimos y lo podemos consensuar en esta modificación.

Pero lo nuestro fundamentalmente apunta al reemplazo de la palabra “reestructurar” o “reformar”, por “jerarquizar”.

Voy a solicitar se dé lectura a esta propuesta por Secretaría, y lo hago como moción de nuestro bloque.

**Sra. Sánchez.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, compartiendo la preocupación y la importancia de esta ley, me preocupa que nosotros en este artículo segundo se esté facultando al Consejo del Departamento de Hidráulica para hacer estas modificaciones establecidas en el artículo 2°.

Y, que al mismo tiempo en este artículo 2°, diga: “en el marco de las leyes 886 y 4392”.

Considero, señor Presidente, que estas facultades las tiene el Consejo desde el año 1942; no es que recién ahora se las tenemos que otorgar, porque si nosotros reconocemos por un lado la vigencia de la Ley 886, y en el artículo 20° de esta ley, que habla de las atribuciones y deberes del Consejo, en el inciso c), dice claramente de que es atribución y deber del Consejo establecer el escalafón para sus empleados, entonces, yo me pregunto: ¿por qué hoy nosotros tenemos que decir que facultamos al Consejo, cuando esta facultad ya la tiene desde el año 1942?

¿Por qué no se ha cumplido a la fecha y ha perjudicado a los empleados?, porque yo reconozco que necesitan una adecuación de la remuneración con sus actividades.

Además esta ley 886, que es muy sabia, establece en el artículo 23° que el Director de Hidráulica va a responder por los daños y perjuicios que provengan de la falta de cumplimiento de sus deberes.

Entiendo que acá, si ha estado faltando al cumplimiento de sus deberes, es porque no se ha hecho la reestructuración que realmente debía haberse efectuado en beneficio de los empleados y en beneficio de este recurso natural que tanto nos preocupa a todos nosotros.

Por lo tanto, respetando la modificación que presenta el presidente de bloque, no podía dejar de aclarar que nosotros hoy no veníamos a facultar, sino, a lo mejor, a ratificar una facultad que ya tiene, porque desde el año 1942 tiene esta facultad, no es necesario que hoy, mediante este artículo, digamos que recién ahora lo venimos a facultar para cumplir con su obligación, porque ya una vez aprobado el artículo 1°, -el cual comparto plenamente- de eximir de la ley de emergencia, está facultado, lógicamente, para cumplir con la legislación vigente que son las leyes 886 y 4392.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Díaz.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, indudablemente que este proyecto ha requerido una serie de discusiones y estudios y que hoy estamos analizando.

Sin lugar a dudas no estaríamos hablando hoy de esto si no hubiese habido una decisión política de un Gobernador y de un Gobierno que ha sabido escuchar un reclamo histórico el Departamento de Hidráulica, que no es de ahora, no de hace unos días, es de hace años.

El denominador común que hemos tenido en todas las reuniones en las que hemos participado con las distintas instituciones, ha sido que por primera vez se está escuchando un reclamo de la repartición para poder llevar al Departamento Hidráulica a cumplir con sus funciones de la mejor manera posible.

Creo, señor Presidente, que estamos dando un paso fundamental e importante en exceptuar ahora -porque no nos olvidemos que estamos en un estado de emergencia económica en la Provincia de San Juan- y estar tratando de reconocer en esta repartición una función importantísima como es el manejo y la distribución del recurso hídrico en la Provincia de San Juan.

Por lo tanto creo, señor Presidente, que hay que poner de relieve esto, priorizando por ahí algunas otras cuestiones. Es más, hemos modificado el proyecto original del Poder Ejecutivo, con lo cual estamos cumpliendo con nuestra función de no solamente levantar la mano, -como por ahí dicen, cuándo esta Cámara de Diputados tiene que votar un proyecto del Poder Ejecutivo- sino que estamos haciendo honor a los que es la labor parlamentaria de la discusión y poder corregir para mejorar la legislación que desde esta Cámara de Diputados tenemos que sancionar.

Estamos dando una herramienta al Departamento de Hidráulica para que la repartición pueda jerarquizarse, no solamente en la cuestión de la reestructuración de su personal, de las cuestiones salariales que tiene que atender, sino en las funciones operativas y administrativas. Y éste es el sentido del artículo: limitar en esa excepción que hacemos a la repartición de la emergencia económica, en qué aspectos hay que ponerse a trabajar, delimitando no solamente el plazo, el tiempo de la excepción de la emergencia,

sino en qué aspectos va a funcionar esta excepción de emergencia que estamos haciendo al Departamento de Hidráulica.

Las excepciones las determina el artículo 2º, y estas excepciones son en las cuestiones organizativas, funcionales, operativas y administrativas. Esto es lo que nosotros en la ley estamos enmarcando, de forma tal que la excepción a la ley sea directamente a esos aspectos en que la repartición tenga que funcionar.

Esa es la excepción que nosotros estamos dando y estamos encuadrando, enmarcando los alcances de la excepción a la ley de emergencia económica que tiene la Provincia de San Juan.

No se hacía antes, cuando escuchábamos decir: “*si tienen las herramientas ¿por qué no se hizo?*” No se hacía, porque estábamos en emergencia económica, justamente por eso no se hacía, justamente por eso no se podía aplicar, porque la repartición, como muchas otras reparticiones de la Administración Pública de la Provincia, como la propia Provincia de San Juan, está en emergencia.

Creo que está fundamentado el artículo, la redacción del mismo, y vamos a proponer que se mantenga la redacción tal como está, y creemos que es la redacción adecuada y la que ha sido consensuada en las comisiones y también consensuada con quien ha enviado el proyecto original a la Cámara, que es el Poder Ejecutivo.

Por lo tanto, la moción desde nuestro bloque, señor Presidente, va a ser la de mantener la redacción original. Nada más señor presidente.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Pacheco.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, es para apoyar la moción del compañero Díaz, pero también para reflexionar sobre algo que se acaba de decir en este Recinto.

Los trabajadores públicos parece que no recordamos lo que pasó en el país ni lo que pasó la Provincia, que estuvimos cinco meses sin cobrar sueldos, y hoy ante el nacimiento de una iniciativa que tiene un fuerte contenido y que ha nacido de la iniciativa de los trabajadores, parece ser que le vamos a endilgar responsabilidad a quien está tomando la decisión.

¡Por favor, señor Presidente! En este sentido no quiero que quede esto así, graciosamente dicho, y que parezca que nosotros estamos de alguna manera objetando o estamos equivocándonos al tomar una decisión de este tipo.

Apoyo lo que acaba de manifestar el compañero Díaz y obviamente su iniciativa también.

Gracias.

**Sr. Salvá.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, yo había hecho una moción, y mi única intención era que tuviesen más intervención las Juntas de Riego, que son las que representan en todos los departamentos de la provincia de San Juan a los productores en el tema aguas.

Si bien es cierto que cuando hablamos del Departamento Hidráulica, estamos hablando en general, y es posible que lo encierre también y quede tomado también el tema de las Juntas de Riego. Pero cuando hablamos de gobierno, señor Presidente, el gobierno de Hidráulica, estamos hablando de los organismos descentralizados, estamos hablando de la juntas, de las juntas de canales, estamos hablando de todos los sectores.

Me parece que queda un poco más claro, de todas maneras, si no es aceptado, retiro la moción. Simplemente esa era mi intención.

Gracias señor presidente.

**Sr. Campos.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, para dejar bien en claro que esta redacción que estamos tratando ahora, no ha sido la consensuada en las comisiones. Eso no es verdad. Las comisiones tienen otro despacho, y yo he participado en todas y firmado ese despacho.

Estamos acordes en que esta es una redacción que nos viene mejor a todos. No voy a retirar mi moción y quiero la modificación del artículo 2º, y quiero que por Secretaría, se le dé lectura.

**Sr. Presidente (Bustelo).-** Por Secretaría se dará lectura al artículo 2º con la redacción que propone el diputado Campos.

**Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).-** Lee:

*ARTÍCULO 2º.- Facúltase al Consejo del Departamento de Hidráulica, con aprobación del Poder Ejecutivo, a efectuar las acciones necesarias, en los aspectos organizativos, funcionales, operativos y administrativos, con*

*la finalidad de jerarquizar al mencionado Departamento en el marco de las Leyes Nº 886 y 4392.*

**Sr. Presidente (Bustelo).-** Señores diputados, vamos a poner en consideración las dos mociones presentadas: Una, la del diputado Díaz, en el sentido de que el artículo 2º quede tal cual ha sido redactado; y otra, la del diputado Armando Campos, que recién fuera leída por Secretaría.

Por la moción del señor diputado Díaz, sírvanse manifestar su voto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

En consecuencia, queda aprobado el artículo 2º en la forma que había sido redactado originalmente y por lo tanto, queda sin efecto la moción efectuada por el señor diputado Campos.

Continuamos con el tratamiento en particular del Proyecto.

**Sr. Muñoz.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, solamente a los efectos de hacer una pregunta.

¿Queda redactado habiendo suprimido la palabra “Consejo”?

**Sr. Presidente (Bustelo).-** Si señor diputado.

Voy a pedirle al señor Secretario que nuevamente lea el artículo 2º en su formulación original.

**Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi):** Lee:

*ARTÍCULO 2º.- Facúltase al Departamento de Hidráulica con aprobación del Poder Ejecutivo, a efectuar las reestructuraciones que resulten necesarias, en los aspectos organizativos, funcionales, operativos y administrativos, en el marco de las leyes Nº 886 y 4392.*

**Sr. Presidente (Bustelo).-** Continuamos con el tratamiento en particular del artículo 3º.

Por Secretaría Legislativa se dará lectura.

**Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi):** Lee:

*ARTÍCULO 3º.- Facúltase al Poder Ejecutivo a efectuar las reasignaciones presupuestarias correspondientes para la aplicación de la presente ley.*

**Sr. Presidente (Bustelo).-** Está en consideración el artículo 3º.-

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

-Se vota y es aprobado-

**Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi):** Lee:

*ARTÍCULO 4º.- Deróganse las leyes N° 5962 y 7167, una vez cumplimentado el Artículo 2º de la presente Ley.*

**Sra. Sánchez.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, si bien es cierto que nosotros compartimos plenamente el hecho de que es necesario jerarquizar al personal de Hidráulica, con este artículo a mí me quedan serias dudas, porque si nosotros estamos derogando la Ley N° 7167, la cual establece una bonificación al Departamento de Hidráulica por el hecho de que el servicio debe estar las 24hs. disponible.

En el artículo 3º de dicha ley, está establecido el porcentaje de bonificación que va desde el setenta y cinco por ciento al cuarenta por ciento.

Entiendo que con esta ley nos vamos a encontrar con derechos adquiridos, porque hay personal que tiene ya asignada su categoría, supuestamente un Jefe de Departamento con categoría 24 más un setenta y cinco por ciento de bonificación.

Entonces mi duda es con referencia a este monto que hoy está cobrando.

¿Qué se va a hacer para que siga cobrando exactamente lo mismo? Porque no podrá cobrar menos.

Entiendo que a lo mejor, con el ánimo de beneficiar, estamos haciendo lo contrario.

Si bien es cierto que este artículo dice que: “Está sujeto a que se dé cumplimiento el artículo 2º”, yo entiendo que hubiera sido más conveniente no derogar ahora esas leyes, y una vez que se haga la reestructuración, si es necesario las derogamos, pero no ahora que los estamos dejando sin las herramientas necesarias para esa gente que ya está cumpliendo y que goza de esa remuneración.

Porque el problema no es con el personal que está comprendido en las Leyes N° 7167 y 5962, tengo entendido que es necesaria la jerarquización del personal administrativo también.

Entonces hago moción de que no se deroguen estas leyes, porque es importante mantener la vigencia de las mismas, a los fines de no perjudicar a este personal hasta que no se haga una reestructuración, y si realmente se puede hacer una adecuación, para que sigan cobrando exactamente lo mismo.

Por lo tanto, señor Presidente, yo hago la moción de que no se deroguen las Leyes N° 5962 y 7167.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Pacheco.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, hago moción para que el articulado quede como está redactado en el presente proyecto y concretamente creo que mis dudas están resueltas después del 14 de agosto.

**Sra. Villagra.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, si leemos bien el artículo 4º, dice que se derogan las leyes pero una vez cumplimentado el artículo 2º de la presente Ley.

Y el artículo 2º se refiere a todas estas atribuciones que se le da de reestructuración en los aspectos organizativos, funcionales, operativos y administrativos, o sea que no es que a partir de este momento estamos derogando esas leyes. Se van a derogar una vez cumplimentado lo que expresa el artículo 2º de la ley.

Sólo a título de aclaración.

Gracias, señor Presidente.

**Sra. Sánchez.-** Pido la palabra.

**Sr. Presidente (Bustelo).-** Señora diputada Sánchez le permito una aclaración pero esta Presidencia entiende que hay dos mociones claramente en consideración: la suya que dice suprimase el artículo 4º, y otra que dice que quede el artículo 4º como está.

**Sra. Sánchez.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, parece ser que no me han escuchado lo que yo he expresado.

Reconozco y entiendo y lo he expresado así, que se derogan las leyes una vez cumplido el artículo 2º de la presente ley. Eso no lo he desconocido, y está en el versión taquigráfica.

Y también quiero expresar que no veo el motivo de decir que después del 14 de agosto esta la palabra dicha.

Creo que no es el motivo de venir a hacer ese tipo de expresiones acá en el recinto.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Ruiz.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, hago la misma afirmación que hizo el diputado Pacheco, que quede cómo esta.

Hay derechos adquiridos de los trabajadores, que más allá de la bonificación que están recibiendo, después de la reasignación, de la reestructuración; nadie le va a reducir, ni van a dejar de cobrar, porque son derechos adquiridos de los trabajadores.

Ni tampoco estamos pensando en una ley que produzca un incendio si le estamos produciendo una reducción en los salarios.

Esta ley está pensada y en su artículo 3° establece la facultad que le damos al Poder Ejecutivo para la reasignación presupuestaria correspondiente, teniendo en cuenta esas posibilidades. No desconocemos en ningún momento las bonificaciones, los pagos que reciben los trabajadores en los conceptos previstos y se prevé en el artículo 3°, tal cual lo hemos aprobado, estas reasignaciones presupuestarias conjuntamente a la reestructuración, a la recategorización, a las modificaciones que se pudieran producir en la planta del personal permanente o el ingreso del próximo personal que hiciera falta para que esta estructura ante la Administración Pública pueda funcionar en forma óptima.

Entonces, creo que más allá de la aclaración realizada, esta ley está estructurada en función de los diferentes artículos para que se dé la derogación y la aplicación de la transformación de este sector, pagándole como se le paga hoy día y, si hubiera una mejora, también está contemplada en la reasignación presupuestaria.

Por eso nuevamente la moción que hizo el diputado Pacheco que quede tal cual como está redactado.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Bustelo).-** Tenemos dos mociones: una de la señora diputada Sánchez en el sentido que se retire el artículo 4°; y la otra, del señor diputado Pacheco para que el artículo 4° quede incluido tal como ha sido leído por Secretaría Legislativa.

Está en consideración de los señores diputados la moción de la señora diputada Sánchez.

Se va a votar.

-Se vota y obtiene dos votos-

Está en consideración de los señores diputados la moción del señor diputado Pacheco. Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

Queda aprobado el artículo 4°.

Corresponde tratar el artículo 5°.

**Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).-** Lee:

*Artículo 5°.- La presente ley entra en vigencia a partir de su sanción.*

**Sr. Presidente (Bustelo).-** Está en consideración de los señores diputados el artículo 5°. Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el artículo 5°.

Corresponde tratar el artículo 6°.

**Sr. Coll.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, a los fines de pedir una reconsideración, habida cuenta que en el artículo 1° hemos omitido poner el número de la Ley de Emergencia Pública de la cual se exime al Departamento de Hidráulica.

Por lo tanto, mi reconsideración es al sólo efecto de incorporar luego de la parte que dice: “*Exímase de la Ley de Emergencia*”, eliminar económica y poner “*Pública N° 7459 y sus modificatorias hasta el 31 de diciembre del 2011*”

**Sr. Presidente (Bustelo).-** Está en consideración la reconsideración del artículo 1°. Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

Antes de colocar en consideración el artículo 1°, le solicito a Secretaría Legislativa que lo vuelva a leer con las modificaciones sugeridas por el señor diputado Coll.

**Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).**- Lee:

*Artículo 1º.- Exímese de la Ley de Emergencia Pública Nº 7459 y sus modificatorias hasta el 31 de diciembre de 2011, al Departamento de Hidráulica entidad que tiene a su cargo el gobierno, administración y policía de las aguas en el territorio de la Provincia de San Juan.*

**Sr. Presidente (Bustelo).**- Está en consideración de los señores diputados el artículo 1º con las modificaciones propuestas por el señor diputado Coll. Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

**Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).**- Lee:

*Artículo 6º.- De forma.*

**Sr. Presidente (Bustelo).**- Queda sancionado con fuerza de Ley.

Corresponde tratar el Asunto II de los Despachos de Comisión.

Por Secretaría Legislativa se da lectura.

**Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).**- Lee:

*DESPACHO DE LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y DE ECONOMÍA Y DEFENSA AL CONSUMIDOR:*

*CÁMARA DE DIPUTADOS:*

*Vuestras Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, de Hacienda y Presupuesto y de Economía y Defensa al Consumidor, han estudiado el Mensaje Nº 21 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba el Convenio firmado entre la Nación y el Estado Provincial, mediante el que asiste financieramente a la Provincia para desarrollar acciones tendientes a reparar daños ocasionados a productores agrícolas y pecuarios relacionados con la emergencia agropecuaria declarada por Decreto 198-MPyDE-11; y, por las razones que os dará su miembro informante, aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho:*

*PROYECTO DE LEY*

*LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA  
PROVINCIA DE SAN JUAN  
SANCIONA CON FUERZA DE*

*LEY:*

*ARTÍCULO 1º.- Apruébase en todas sus partes el Convenio Nº 131-Bis, celebrado entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, representado en ese acto por el señor Ministro, Dn. Julián Andrés DOMÍNGUEZ, y la Provincia de San Juan, representada en ese acto por el señor Gobernador, Ing. José Luís GIOJA, con fecha 26 de abril de 2011, cuyo objetivo es asistir financieramente por parte del Ministerio hasta la suma de \$ 10.000.000,00 para que la Provincia desarrolle acciones*

*tendientes a reparar daños ocasionados a los productores agrícolas y pecuarios que se vieron afectados por la emergencia agropecuaria, declarada a través del Decreto Provincial Nº 198-MPyDE-11, de acuerdo a lo indicado en las cláusulas segunda y tercera del mencionado Convenio.*

*ARTÍCULO 2º.- De forma.*

*-Acto seguido, ocupa el sitial de  
Presidencia el diputado  
Emilio Sancassani, Presidente Alternativo-*

**Sr. Muñoz.**- Pido la palabra.

Señor Presidente, a los efectos de fundamentar el Mensaje 021, enviado por el Poder Ejecutivo y en nombre de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales.

Este es un Convenio celebrado entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, representado por su ministro, don Julián Andrés Domínguez y la Provincia de San Juan, representada en ese acto por el señor Gobernador de la Provincia, ingeniero José Luís Gioja, con fecha 26 de abril de 2011.

En este Convenio, señor Presidente, en función a las facultades que nos atribuye la Constitución de la Provincia de San Juan, en el artículo 150º, inciso 2º, son facultades de esta Cámara aprobar o rechazar estos convenios.

En función de esto es que hemos emitido despacho favorable en las comisiones a los efectos de aprobar este Convenio, que tiene su importancia para la Provincia de San Juan, para el sector agropecuario, para el sector que ha sufrido aquellos inconvenientes climatológicos.

Este Convenio, señor Presidente, surge oportunamente del dictado del Poder Ejecutivo Provincial, por Decreto 0198/2011, por el cual se declara el estado de emergencia y desastre agropecuario desde el 20 de diciembre de 2010 y hasta el 31 de marzo de 2012.

En función de esto quiero hacer referencia, señor Presidente, a que el Secretario de Agricultura de la Provincia de San Juan en el carácter de presidente de la Comisión Provincial de Emergencia Agropecuaria, convocó en fecha 31 de enero del presente año a una reunión a los distintos integrantes, entre los cuales formé parte de esa reunión en representación de la Cámara de Diputados de la Provincia,

a efectos de tratar y evaluar los daños climáticos que se produjeron por heladas, granizos, y crecientes en la Provincia.

Y que llevaron como consecuencia al deterioro, tanto en la producción, como en la capacidad de producción de distintos cultivos de la Provincia de San Juan, como la vid, olivos, membrillos, ciruelas, nogales, frutales en general, chacras de melones, sandías, toda la parte frutihortícola incluida.

Se ocasionaron daños, señor Presidente, que fueron del cuarenta al cien por ciento en algunos casos y en distintos departamentos.

En esta comisión participaron distintas partes, representantes del INTA, representantes de la Cámara de Diputados, conforme a las disposiciones de la Ley 5891; participaron representantes de las entidades empresarias, en donde se determinó, se analizó, se estudió y en función de esto, se recomienda al Poder Ejecutivo Provincial declarar el estado de Emergencia y Desastre Agropecuario en la Provincia de San Juan.

Por todos estos aspectos, y en esto quiero mencionar, señor Presidente, que fue por los distintos factores climáticos que afectaron a las explotaciones agrícolas ganaderas que se declaró la emergencia y desastre en distintos departamentos de la Provincia de San Juan.

Entre ellos, por heladas y crecientes en los departamentos Jáchal, Iglesia, Zonda, el distrito Pedernal y en el Departamento Sarmiento. Por granizo, en los departamentos Albardón, Angaco, la zona de Colonia Fernández en el Departamento San Martín, El Mogote, Chimbass, Médano de Oro, y La Majadita, en 9 de Julio.

En fin, fueron los distintos lugares en los que se declara la emergencia, el desastre agropecuario, desde el 20 de diciembre del 2010, hasta el 31 de marzo del año 2012.

Es decir que en este aspecto se incluirían los desastres que se produjeron en esa temporada desde diciembre, febrero, marzo de 2011 y lo que se produzca en lo que es diciembre del 2011; y febrero, marzo del 2012; es decir la próxima temporada que se nos avecina, con todos los beneficios que se implementan o que tiene a su disposición la Ley Nacional N° 26.509.

En función de esto, señor Presidente, la Provincia de San Juan lo presentó a consideración de la Comisión Nacional de Emergencia y Desastre Agropecuario, dadas las características, dada la magnitud de los desastres que se habían producido y se aprobó la solicitud dentro de la normativa vigente.

Entonces el objetivo de este Convenio, señor Presidente, es asistir financieramente, por parte del Ministerio de la Nación a la Provincia de San Juan, con los recursos del Fondo Nacional, para la mitigación de Emergencia y Desastre Agropecuario, el FONEDA, creado justamente por Ley N° 26.509.

Señor Presidente, el monto de este subsidio, de esta ayuda, es de diez millones de pesos que aporta el Gobierno Nacional a través del Ministerio a la Provincia de San Juan y que en la cláusula segunda del presente Convenio dice que una vez que los fondos han sido transferidos a la Provincia de San Juan, van a ser destinados para otorgar aportes no reintegrables a los productores que están comprendidos en la mencionada Resolución.

Es decir, aquella que la Comisión de Emergencia de la Provincia declarara en el mes de diciembre, como Resolución N° 221, hasta un monto de pesos cinco millones, destinado para estos aspectos.

Y, para la recuperación de las obras hídricas que se encuentran situadas en estas áreas afectadas, fundamentalmente por las crecientes, la suma de los otros cinco millones de pesos.

Y en este sentido es importante y quiero mencionar que en el departamento Sarmiento, justamente en la zona que ha sido declarada de emergencia y de desastre que es la zona de Pedernal, una de las zonas, se han producido grandes inconvenientes como consecuencias de las crecidas, ya que la creciente va socavando y dejando en muchas oportunidades sin agua a este pueblo y se hace necesario hacer allí un trabajo de nuevo encauzamiento de este río por donde baja la creciente.

En virtud de este Convenio la provincia por sí o en forma conjunta con el municipio, podrán hacer las reparaciones necesarias, esta es la doble finalidad que tiene este convenio.

Por ello, por la importancia que reviste al sector de la producción, por la importancia que reviste a lo que es el sector donde se han visto afectadas

las obras hídricas u obras que permiten el escurrimiento de las aguas, consideramos que es necesario y por ello mocionamos, como se ha emitido el despacho en la comisión, la aprobación de este Convenio.

Gracias, señor Presidente.

-Acto seguido ocupa el sitial de Presidencia, el diputado Eduardo Bustelo, Vicepresidente Primero-

**Sr. Salvá.-** Pido la palabra.-

Señor Presidente, creo que el diputado ha sido bastante claro con respecto al convenio.

Resaltar la importancia de este subsidio a los productores en esta época que realmente la han venido pasando muy mal, porque a la gente que le cayó piedra como fue la zona de Albardón, Chimbas, Colonia Fernández toda esa gente de Angaco, que los factores climáticos que tuvimos en ese momento los destruyeron todo. Esto ayuda a poder solucionar un poco y trabajar hasta la próxima cosecha.

Y sobre todo que esto también se extiende hasta el 31 de marzo del 2012, entonces ya vamos a prevenir, Dios quiera que no pase, pero podemos llegar a tener algunos problemitas este año con el tema de granizo y demás.

También creo que es muy importante el tema de los 5 millones de pesos, que a lo mejor ha obviado el diputado en decir, habló de algunas defensas, pero creo que una de las defensas más importantes es el tema de las defensas en Ullúm y Zonda por las crecidas, que realmente si se llegase a caer una lluvia muy grande, se llevaría parte de lo que está hecho ahí y nos quedaríamos sin agua en la parte de producción desde diciembre o enero, lo cual sería catastrófico que no tuviésemos agua en todos los canales en esa época.

Así es que esos 5 millones que vienen destinados para este tipo de obras en todos los departamentos, pero fundamentalmente ahí que es donde pasa todo el caudal de agua que distribuye a los departamentos, es muy importante.

Por supuesto que cada vez que se trata de ayuda a los sectores productivos por este tipo de cosas, me pongo muy contento.

Así es que la comisión le ha dado el despacho favorable a este Convenio que firmó el señor Gobernador con el Ministro Julián Domínguez, por eso quiero pedir a los señores diputados la aprobación.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Cámpora.-** Pido la palabra.-

Señor Presidente, es para adelantar mi voto favorable a este Convenio, por cuanto los productores de mi departamento San Martín, en la zona de Colonia Fernández que ha sido perjudicada por estos fenómenos climáticos, en donde el Estado siempre está presente para desarrollar todo lo que sea ayudando al sector agrícola y productivo de la Provincia como así también a varios otros sectores de la provincia de San Juan.

Es por eso que quiero adelantar mi voto favorable y pedir a mis pares que acompañen de la misma forma, por cuanto además de los beneficios económicos no reintegrables que van a recibir los productores, también están exceptuados conforme a la Ley Provincial N° 5891 y su Decreto Reglamentario, que dice: “*Eximir del pago de los tributos provinciales legislados en la Ley N° 3908, y sus modificatorias del Código Tributario, Canon de Riego y tasas por el uso de energía eléctrica, etcétera, etcétera*”.

De manera que esto va a venir bien para todos los productores de mi departamento como de toda la Provincia que han sido afectados.

Señor Presidente, por lo expuesto adelanto mi voto favorable a este proyecto.

Muchas gracias.

**Sr. Espejo (Pedro).-** Pido la palabra.-

Señor Presidente, en el caso de Jáchal el sector productivo se vio afectado por los distintos fenómenos climáticos.

Primero a fines del año pasado con las heladas tardías, que afectaron a un total de 116 productores, con una superficie cultivada de 672 hectáreas, de las cuales se vieron seriamente afectadas 272 hectáreas, de las cuales unas 230 hectáreas eran plantaciones de membrillo, donde hubo pérdidas superiores al 80%.

Mientras que a fin de año, en los primeros días de este año, también se vieron afectadas por lluvias, granizo y crecientes. En este caso la superficie afectada abarcó unas 1.300 hectáreas con distintos porcentajes.

Es decir, señor Presidente, que en el caso de Jáchal se dan las dos figuras: Emergencia Agropecuaria, por una parte, y Desastre Agropecuario, por la otra.

También es importante destacar que ante los perjuicios causados por las crecientes en las defensas aluvionales, poniendo en peligro no solamente a la población sino también el sistema de riego, la Municipalidad de Jáchal decidió contratar con fondos propios, horas máquina para proceder a la reparación de estas defensas.

De manera tal que con la aprobación de esta Ley, como bien lo informó el miembro informante de la comisión, son diez millones de pesos, la mitad para cubrir ayuda a los productores y la otra mitad para aplicar en la reparación del sistema de riego.

Suponemos que con esto se va a poder devolver las horas máquina que invirtió la Municipalidad de Jáchal para proteger estas defensas del sistema de riego. Seguramente esta ayuda va a venir muy bien a los productores, porque aparte de sufrir las consecuencias de las heladas tardías que afectaron fundamentalmente a los membrillos, las lluvias y el granizo afectó a los productores hortícolas, especialmente en la producción de cebolla, porque cayeron en el periodo de plena maduración de este bulbo, esta hortaliza, y se produjo un proceso de pudrición, por lo que la mayoría de los productores tuvieron que mal vender su producto, lo vendieron entre seis u siete pesos la bolsa de cebolla, porque el producto no rendía, se estaba pudriendo, cuando ahora está entre treinta y cinco y cuarenta pesos la bolsa.

Por todo lo expuesto, señor Presidente, celebro este convenio realizado por el Poder Ejecutivo y espero que la Cámara lo apruebe para darle plena vigencia, adelantando por supuesto mi voto favorable.

Muchas gracias, señor Presidente.

**Sr. Sánchez.-** Pido la palabra.-

Señor Presidente, simple y breve pero no podía dejar pasar este momento para expresar también mi agradecimiento al Gobierno de la Provincia por celebrar este Convenio en ayuda a los productores, porque también en mi departamento 9 de Julio hubo un gran sector que sufrió los daños producidos por estos factores climáticos.

Quería manifestar y dar el agradecimiento en nombre de todos estos productores que fueron afectados, y que de alguna manera van a recibir este apoyo para poder continuar trabajando. Es un gran sector que nos da muchos beneficios, ya que hay mucha gente que trabaja allí.

Esto va a venir muy bien para continuar con el ritmo que llevaban.

Adelanto mi voto favorable.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Ruiz.-** Pido la palabra.-

Señor Presidente, siendo muy breve con respecto al tema tratado en la Comisión de Hacienda y Presupuesto, y resaltando la situación de crisis que se vivió en las diferentes épocas del año, donde los productores vieron afectado su trabajo anual, en función de que el granizo y el agua les destruyó total o parcialmente su producción.

Y esta asistencia que hace el Estado Nacional y Provincial, a través de esta suma de dinero para reparar esos daños, es lo que le da la continuidad a ese productor, que en su momento le hemos visto la cara a través de los medios televisivos, de desazón, de desaliento.

Y posteriormente, el trabajo que se realiza a través del Ministerio de la Producción, donde se asiste y se hace el relevamiento de las zonas afectadas y denunciadas por los propios productores, determinando el grado de siniestro de los mismos.

Este es un trabajo muy importante, por el hecho de que la previa, como es el estudio, el análisis, la determinación de grado, es lo que lleva posteriormente a elevar ese informe a la Nación, para obtener los fondos correspondientes para poder hacer frente hoy día y entregar a los productores este dinero que le permite continuar con su producción y a su vez que la escala productiva de la Provincia no se venga abajo.

Realmente y más allá de lo expresado por los diputados preopinantes, quería hacer relevancia a que esto se logra en forma conjunta con el trabajo directo del productor con el Gobierno Provincial y el Gobierno Provincial con el Gobierno Nacional.

Por eso hago moción, señor Presidente, para que se apruebe el mismo.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Bustelo).**- Gracias señor diputado.

El Asunto II de Despachos de Comisión, tiene solamente un artículo, de manera que será considerado en general y particular.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

-Se vota y es aprobado -

Queda sancionado con fuerza de Ley.

Pasamos a considerar el Asunto III, de Despachos de Comisión.

Por Secretaría se dará lectura.

**Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).**- Lee:

*DESPACHO DE LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, DE TURISMO Y MEDIO AMBIENTE, Y DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS:*

*CÁMARA DE DIPUTADOS:*

*Vuestras Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, de Turismo y Medio Ambiente y de Obras y Servicios Públicos, han estudiado el Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, sobre la Incorporación del Parque Presidente Sarmiento del Departamento Zonda al Anexo I de la Ley Nº 8174, Mapa de Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos; y, por las razones que os dará su miembro informante, aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho:*

*PROYECTO DE LEY*

*LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA  
PROVINCIA DE SAN JUAN  
SANCIONA CON FUERZA DE*

*LEY:*

*ARTÍCULO 1º.- Incorpórase el Área Natural Protegida Parque Presidente Sarmiento del Departamento Zonda, al Anexo I de la Ley Nº 8174, Mapa de Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos, el que quedará comprendido en la Categoría II de Conservación, de acuerdo con los términos del Artículo 9º de la mencionada Ley.*

*ARTÍCULO 2º.- Adjúntase a la presente, el Anexo I Mapa De Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos, con la incorporación mencionada en el Artículo 1º.*

*ARTÍCULO 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.*

**Sr. Soria.**- Pido la palabra.

Señor Presidente, como integrante de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales quiero fundamentar este Proyecto que ha sido analizado en el marco de esta ley y está referenciado a la incorporación del Parque Presidente Sarmiento, del Departamento de Zonda, al Anexo I de la Ley Nº 8174, que hemos aprobado en este Recinto, referenciado al Mapa de Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos.

Y haciendo precisamente uso del artículo 3º de la mencionada ley, que establece que dicho ordenamiento debe ser un proceso continuo de adecuación y actualización de la clasificación de los bosques, en consecuencia aplicando ese artículo, se propone la incorporación del Parque Presidente Sarmiento del Departamento Zonda.

Esta área protegida de referencia y creada por ley en el año 1980, cuenta con una extensión de más de 700 hectáreas, donde hay una importante presencia de sectores de bosques, montes, bosques de chañares, algarrobo y acacias.

Es una zona que por las cercanías a la ciudad de San Juan, constituye una zona de fuerte potencial turístico. De acuerdo a las características del área y al informe técnico realizado por la unidad de Coordinación de Bosque Nativos, de la Subsecretaría de Conservación y Áreas Protegidas, se determinó que esta zona debe ser incluida en la Categoría de Conservación Nº 2, en amarillo, de acuerdo al artículo 9º, de la Ley Nº 8174.

Yo recuerdo que cuando se trató esta ley en el ámbito de este Recinto, estaba bien especificada cada una de las zonas que se protegían a lo largo y a lo ancho de la provincia de San Juan.

La incorporación de este parque al ordenamiento territorial de Bosques Nativos, permitirá la captación de recursos económicos a través de proyectos presentados y financiados por entes nacionales.

Señor Presidente, este Proyecto analizado en el ámbito de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales se le ha dado aprobación y por ende se le pide a los señores diputados acompañen con el

voto positivo este importante proyecto que viene a complementar la Ley N° 8174.

Gracias, señor Presidente.

**Sra. Villagra.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, si recordamos en sesiones anteriores nosotros adherimos a la Ley Nacional N° 26.331, de Presupuestos Mínimos de Ordenamiento Territorial del Bosque Nativo, y luego de un trabajo que efectuó la entonces Subsecretaria de Medio Ambiente de estudio de la situación en toda la Provincia, con comisiones que fueron a trabajar, definieron un mapa de ordenamiento territorial que era el que estaba requiriendo la Nación, y en ese mapa identificaron las tres zonas en categorías 1, 2 y 3, en el cual la categoría 1, que la identificaron con color rojo, son aquellas zonas con restricciones donde, por sus características singulares, el bosque, la vegetación, no debe utilizarse, sino preservar para mantener su calidad y presencia en ese ámbito.

Habíamos establecido la categoría amarilla, donde se establece una categoría de uso condicionado, siempre que se efectúen las evaluaciones de impacto ambiental. Y las categorías verdes con una mayor amplitud de disponibilidad de los terrenos para poder preservar el monte nativo.

Aquella ley y todo ese trabajo de ordenamiento territorial que desembocó en la ley 8.174, es de suma importancia para que nosotros podamos recuperar el bosque nativo de la Provincia.

En aquél momento, cuando se trabajó sobre el mapa, por un error respecto a la escala en que se trabajaba, se obvió identificar y poner en algunas de estas categorías el Parque Presidente Sarmiento.

El Parque Presidente Sarmiento posee ochocientas hectáreas aproximadamente, está a sólo veinte kilómetros de la ciudad San Juan y tiene una riqueza extraordinaria, puesto que hay un ambiente lacustre y terrestre, donde hay especies que es necesario proteger, recuperar y desarrollar proyectos científicos, turísticos, recreativos y de utilización racional y adecuada de los espacios en esa zona.

Por lo tanto, lo que se está solicitando y hay que hacerlo por ley, es incorporar a ese sector, a ese Parque Presidente Sarmiento al mapa de ordenamiento territorial, en la Categoría N° 2 de conservación.

Ese es el concepto, esa es la necesidad de plantear esta ley.

Ha sido conversado con la actual Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable y sus áreas competentes y esto va a significar que para ese sector se presenten proyectos a nivel nacional y obtener recursos para mejorarlo y poder hacer la utilización racional y su ofrecimiento a la población de San Juan, para que disfrute de ese espacio que sin dudas, con estos recursos, van a tener una mejor calidad para poderlo visitar y aprovechar desde todo punto de vista.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Bustelo).-** Está en consideración el general el Proyecto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Está en consideración en particular.

**Sr. Díaz.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, hago moción que se obvie la lectura y se enuncien los artículos.

**Sr. Presidente (Bustelo).-** Está en consideración. Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

En consecuencia, así se procederá.

**Sra. Sánchez.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, hemos acompañado en general este proyecto y en el artículo 1°, simplemente quiero dejar establecido, a lo mejor me pueden informar con respecto a que el mismo se refiere a lo establecido por el artículo 9° de la mencionada ley, que es la 8.174.

La Ley 8.174 en su artículo 9° establece las categorías, como ya lo expresó la autora del proyecto.

Mi inquietud es, y que en los considerando los ha establecido, que esto se hace de acuerdo a lo que ya estaba mencionado de que se iba a hacer en forma progresiva este ordenamiento territorial, y es por eso que viene ahora la presentación de este proyecto.

Pero en el artículo 3° de la ley, dice que se va a hacer a partir de los procesos participativos y estudios técnicos específicos.

Mi pregunta va relacionada a si realmente tenemos el informe de esos procesos participativos y estudios técnicos específicos, ya que en el proyecto que tengo en mis manos, no están acompañados estos estudios.

Por eso quisiera que me aclararan esta situación, para tranquilidad de si se han realizados todos los estudios correspondientes.

Gracias, señor Presidente.

**Sra. Villagra.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, efectivamente y agradezco el aporte.

Tengo que decir, porque están en los fundamentos, que existe un informe técnico realizado por la Unidad de Coordinación de Bosques Nativos, y la Secretaría de Conservación y Áreas Protegidas.

Yo les he pedido el informe, y es cierto, no lo hemos agregado, pero está el informe, lo he leído y está justificado, además es un requerimiento de la Nación y lo tienen que agregar para poder incluir esta área a la Categoría 2.

Así que en cualquier momento le hacemos el informe para su satisfacción, señora Diputada.

Gracias.

**Sr. Presidente (Bustelo).-** Está en consideración el artículo 1°.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

-Se enuncia, vota y aprueba el artículo 2°-

**Sr. Secretario Administrativo (Orelo).-** El artículo 3° es de forma.

**Sr. Presidente (Bustelo).-** Queda sancionado con fuerza de ley.

Continuamos con el tratamiento del Asunto IV de Despachos de Comisión.

Por Secretaría Administrativa se da lectura.

**Sr. Secretario Administrativo (Orelo).-** Lee:

DESPACHO DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD:

CÁMARA DE DIPUTADOS:

*Vuestra Comisión de Justicia y Seguridad, ha estudiado la nota remitida por el Consejo de la Magistratura, mediante la que remite terna de postulantes para cubrir el cargo vacante de Agente Fiscal:*

*Dr. Flores, Pablo Sebastián.*

*Dr. Gálvez, Juan Manuel.*

*Dra. Parra, Ana Carolina.*

*Habiendo sido entrevistados los ternados, está en condiciones de ser tratada la terna por este Cuerpo.*

-Acto seguido ocupa el sitial de Presidencia, el doctor Rubén Uñac, Presidente Nato-

**Sr. Muñoz.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, señores diputados, es los efectos de fundamentar este Asunto contenido en el Expediente M-1109, y que tiene por finalidad remitir a esta Cámara de Diputados el pliego, la terna de quienes justamente han surgido ternados para cubrir la vacante de Agente Fiscal.

Esta terna fue confeccionada siguiendo el orden alfabético de los postulantes. Y digo esto porque me preguntaban si la confección se había realizado en función de los votos que habían obtenido cada uno de los ternados, y no es así, sino que se ha hecho en función al orden alfabético.

Esto, por supuesto, conforme a las facultades que la Constitución Provincial por el artículo 216, da como atribuciones al Consejo de la Magistratura para conformar las ternas.

Esta terna, que se dio lectura por Secretaría Administrativa y que la conforman, los doctores: Flores, Pablo Sebastián; Gálvez, Juan Manuel y Parra, Ana Carolina, ha surgido de una nómina extensa, porque fueron alrededor de 31 inscriptos que concursaban este cargo, pero que posteriormente en las entrevistas, participaron solamente 28, y de esta nómina, se conformó esta terna.

Esta terna ha sido formada después de una evaluación integral de los antecedentes de cada uno de los postulantes, tal como cuando el Consejo remite el Acta a esta Cámara de Diputados, se menciona, porque en el Expediente se acompaña también esta

Acta que suscribimos el día en que se conformó la terna.

Se efectuó en cada caso un análisis muy detallado, muy minucioso, de que cumpliera realmente con las exigencias constitucionales, con las exigencias legales requeridas para cubrir el cargo de Agente Fiscal, como son: la nacionalidad; el título de abogado; la edad; el ejercicio profesional efectivo o el desempeño en la Magistratura y la residencia.

Asimismo, señor Presidente, también han sido considerados los antecedentes éticos profesionales, sobre los que en tiempo oportuno informa, por un lado, la Corte de Justicia, y por otro lado, el Foro de Abogados de la Provincia de San Juan referido a la existencia o no de alguna sanción que pudiera tener o registrar el profesional por inconducta profesional o por inconducta funcional de algunos de los postulantes.

También, señor Presidente, se ha tenido especialmente en cuenta el resultado de las entrevistas personales que lleváramos a cabo con cada uno de los abogados que se inscribieron y que, por supuesto, participaron de estas entrevistas.

En función de todo esto que he mencionado, es que el Consejo de la Magistratura, integrado plenamente por los cinco miembros que lo componemos, ha emitido esta terna y así ha sido remitida a esta Cámara de Diputados.

Con ello, señor Presidente, fundamento el procedimiento previo que hay, antes de traer a esta Cámara la terna. Desde que comienzan las inscripciones por parte de los aspirantes, cuando toman conocimiento de la vacante, hasta que se produce la terna.

Señor Presidente, esta terna, una vez ingresado este Expediente n° 1109 a la Cámara de Diputados, toma otro tipo de función, a lo que en este caso seguramente el Presidente de la Comisión de Justicia hará mención.

Muchas gracias, señor Presidente.

**Sr. Coll.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, como es costumbre en la Cámara de Diputados, quienes integramos la Comisión de Justicia y Seguridad y otros diputados que suelen acompañarnos también en este proceso, hemos

tomado in situ, digamos, las audiencias pertinentes a quienes vienen ternados desde el Consejo de la Magistratura, a los fines de poder evaluar de alguna manera el perfil de cada uno de ellos para el cargo al que aspiran. En este caso, el cargo de Agente Fiscal.

Da de suyo que quienes ha remitido el Consejo de la Magistratura, como bien lo ha explicado ya el diputado Muñoz Carpino, son el doctor Flores, Pablo Sebastián, el doctor Gálvez, Juan Manuel y la doctora Parra, Ana Carolina.

Tres personas jóvenes, con un ejercicio activo, tanto en el marco de la actividad propia judicial en unos casos, y otros en el ejercicio de la profesión libre y en la actividad administrativa.

Los tres han mostrado, señor Presidente, un perfil suficientemente amplio, con un conocimiento profundo de la realidad social de la provincia de San Juan, e indudablemente para este cargo en particular, tiene una atención de parte nuestra de manera especial.

Son personas jóvenes, personas que demuestran que en el ejercicio de la actividad han podido comprender adecuadamente el funcionamiento del sistema sanjuanino

Indudablemente tenemos que definir algunos conceptos que tienen que ver con la entrevista propiamente dicha, no solamente vinculado a este aspecto social sino también vinculado al aspecto estructural del Poder Judicial y a las distintas necesidades que se plantean para ir mejorando el sistema propiamente dicho; y también en este espacio, en este aspecto han mostrado un conocimiento profundo.

Indudablemente tienen una visión de aporte al sistema absolutamente clara, marcando aspectos referidos a su mejoramiento en cuanto al ejercicio de la actividad profesional y vinculada estrictamente al aspecto social al que he hecho referencia.

En todos los casos muestran una base familiar importante que marca también de alguna manera un equilibrio psicológico y un efecto en la acción laboral de manera importante, de manera interesante para la elección del perfil.

Pero en función de estos aspectos y en la evaluación de sus antecedentes, nos ha sorprendidos a todos la juventud de los mismos, fundamentalmente

nos ha sorprendido la forma de encarar su aspiración al cargo

Y especialmente, señor Presidente, queremos hacer mención a quien nuestro bloque va a proponer, que es específicamente el doctor Juan Manuel Gálvez, quien resulta una persona joven, igual que el resto de los aspirantes, con una trayectoria también importante vinculada a la especialización en materia informática, a la especialización en materia de menores y delincuencia, que muestra en sus antecedentes la concurrencia a los congresos vinculados a las materias de fondo del Derecho, materia fundamentalmente Penal y a las Jornadas en donde constitucionalistas como el profesor Vidart Campos han podido ser sus maestros.

Además, en el ejercicio de su actividad profesional, lo ha hecho en el ejercicio de la profesión libre.

Además lo ha hecho también en su vínculo específico con el Estado, como auxiliar de la Secretaría General de la Gobernación.

También lo ha hecho en el marco de su vida profesional en la vinculación específica con un eje que tiene que ver con una parte del Derecho Penal y del Derecho Civil, que vendría a ser la materia de Seguro como auxiliar específico del Instituto Autárquico Provincial del Seguro.

Además, en ese marco o ese espacio de vinculación con los organismos públicos resultó ser apoderado de O.S.S.E. y además en este último tiempo, Director de la Dirección Legal y Técnica de la Secretaría General de la Provincia de San Juan.

Señor Presidente, quiero hacer moción para que se apruebe en el seno de esta Cámara la propuesta de que el doctor Gálvez, Juan Manuel sea elegido para el cargo de Agente Fiscal.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Sancassani.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, por los argumentos expuestos por los diputados que me han precedido en este momento, nuestro bloque va a apoyar la moción del diputado Coll, como postulante a cubrir al cargo de vacante de Agente Fiscal, al Doctor Juan Manuel Gálvez.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Uñac).-** Está en consideración la moción del diputado Coll en el sentido de designar como Agente Fiscal al doctor Juan Manuel Gálvez. Los que estén por la afirmativa sírvanse marcar el voto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda designado como Agente Fiscal el Doctor Juan Manuel Gálvez.

Por Secretaría Legislativa se confeccionará la resolución pertinente y se comunicará a los organismos que correspondan.

Continuamos con el tratamiento del Asunto V de Despachos de Comisión.

**Sr. Doña.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, es para mocionar que el Asunto V Expediente M 0994, Proyecto de Resolución, Asunto VI Expediente M 1139, Proyecto de Comunicación y Asunto VII Expediente M1140, Proyecto de Comunicación, se aprueben sin fundamentar.

Es moción.

**Sr. Presidente (Uñac).-** ¿Me puede repetir su moción?

**Sr. Doña.-** Sí, señor Presidente, es para que pasemos a la aprobación de los Asuntos restantes, previa enunciación, sin fundamentación.

**Sr. Presidente (Uñac).-** Está en consideración de los señores diputados la moción del señor diputado Doña. Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

**Sr. Sancassani.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, es para que se incorpore a la versión taquigráfica los fundamentos de cada uno de los proyectos que vamos a aprobar.

**Sr. Presidente (Uñac).-** Así se hará, señor diputado.

Está en consideración en general y en particular el Asunto V, Expediente M 0994.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

-Transcripción de los Fundamentos-

Expediente N° 0994

Proyecto de Resolución

Bloque: Justicialista

Autor: Diputado Dr. Roque M. Elizondo

Tema: Declarar de Interés Legislativo y Científico las “VI° Jornadas de la Sociedad Argentina de Cardiología de los Distritos del Nuevo Cuyo”

#### FUNDAMENTOS.

*Al igual que otras ramas de la medicina, la cardiología es una de las que más ha evolucionado en las últimas décadas, fundamentalmente de la mano de importantes avances tecnológicos en los campos de la electrónica y la medicina nuclear, entre otros. Es una de las más importantes en los últimos años, ya que a base de ésta el ser humano ha obtenido más información sobre como cuidarse.*

*La Sociedad Argentina de Cardiología fue fundada el 9 de abril de 1937 y desde entonces, con tesón y ahínco, desarrolló plenamente los objetivos propuestos por sus fundadores.*

*En su larga trayectoria ha sido presidida por los más eminentes médicos de la especialidad y el ingreso a la misma es restringido por la calidad exigida para ello. Ha desarrollado en los años de su existencia, abundantes trabajos y comunicaciones que permiten decir que el país a través de la Sociedad Argentina de Cardiología ha exportado conocimientos científicos al mundo entero.*

*La SAC ostenta la representación de la cardiología Argentina ante las asociaciones cardiológicas internacionales.*

*Cuenta con 6.500 miembros y todas las sub especialidades de la cardiología están representadas en sus 20 Consejos Científicos.*

*En esta oportunidad estas Jornadas están organizadas por la Comisión Directiva Regional San Juan y la Sociedad Argentina de Cardiología, abarcarán temas de actualización medico cardiológico y*

*contaran con la participación de destacados profesionales de Brasil, Buenos Aires, Mendoza, San Luís y La Rioja como panelistas.*

*Entre los temas que se abordarán se puede destacar “Situación actual de Chagas Maza en Argentina y problemática urbana en la Provincia de San Juan”, “Realidad sobre el manejo del Infarto Agudo de Miocardio en la República Argentina”, “Estado Actual de la Revascularización con Stent”, “Rol de enfermería en el IAM complicado”, entre otros.*

*Dichas jornadas están programadas en tres partes con diferentes temas, a saber:*

*Jornadas Médicas*

*Jornadas de Enfermería*

*Jornadas para la Comunidad-Semana de Corazón*

*Por lo expuesto y atento a la jerarquía de este tema es que solicito a los Señores Diputados acompañen con su voto favorable el presente Proyecto de Resolución, por el cual se declara de Interés Legislativo y Científico las “VI° Jornadas de la Sociedad Argentina de Cardiología de los Distritos del Nuevo Cuyo”.*

#### PROYECTO DE RESOLUCION

LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA  
PROVINCIA DE SAN JUAN

#### RESUELVE:

*Artículo 1°.- Declarar de Interés Legislativo y científico, conforme a lo establecido en el Artículo 16° de la Ley N° 7646, las “VI° Jornadas de la Sociedad Argentina de Cardiología de los Distritos del Nuevo Cuyo”, las mismas son organizadas por la Comisión Directiva del distrito regional San Juan y la Sociedad Argentina de Cardiología, y se realizará del 21 al 24 de Septiembre de 2011 en el Salón de Usos Múltiples del Hospital Dr. Guillermo Rawson.*

*Artículo 2°.- Los organizadores deben remitir a esta Cámara los documentos, ponencias o conclusiones aprobadas o registradas que resulten de las jornadas declaradas de interés legislativo y científico, para formar parte de la biblioteca “sarmiento Legislador” de la Legislatura Provincial.*

*Artículo 3°.- Comuníquese, insértese en el libro de*

*Resoluciones de la Cámara de Diputados y archívese.*

Está en consideración en general y en particular el Asunto VI- Expediente N° 1139.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Comunicación.

-Transcripción de los Fundamentos-

Expediente N° 1139

Bloque: Justicialista

Autor: Diputado Provincial Juan Carlos Abarca

Tema: “Proyecto de Comunicación dirigido al Poder Ejecutivo Provincial, para la realización de obras de mejoras, ensanche y pavimentación de las calles internas del Barrio Virgen del Rocío, en el departamento Albardón”.

#### FUNDAMENTOS.

*Por medio del presente Proyecto de Comunicación, solicito al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura y Tecnología, y por medio de éste ante la Dirección Provincial de Vialidad, realicen las gestiones necesarias y suficientes para llevar a cabo las obras de mejoras, ensanche y pavimentación de las calles del Barrio Virgen del Rocío, ubicado en Villa Marcó en el distrito de Campo Afuera, departamento Albardón.*

*La longitud de la solicitud de pavimentación es de 500 metros aproximadamente.*

*En esta localidad de Villa Marcó, más exactamente al costado este del Barrio Virgen del Rocío, se encuentra una zona denominada “Costa Canal” por su característica; ya que allí pasa uno de los canales más extenso de nuestra provincia como lo es el “Canal de Regadío Campo Afuera”, que vierte sus aguas en los sectores rurales de Albardón.*

*Este barrio, también se encuentra muy cercano al recientemente inaugurado: “Parque Industrial Albardón”, una de las mayores fuentes genuinas*

*de demanda de trabajadores, fortaleciendo de ésta manera, la solicitud de capacidad laboral especializada de los habitantes del lugar, como así también todo el departamento de Albardón.*

*Esta obra de pavimentación permitirá también contar con una salida en forma directa hacia la Ruta Nacional N° 40, accediendo los vecinos de este barrio, en poder trasladarse a sus trabajos y demás localidades en forma diaria.*

*Es de destacar que ésta, es una zona también de características agrícolas y que desde hace ya varios años, cuenta con la estadística real de ser una localidad con los más altos índices de crecimiento poblacional y habitacional.*

*Por los fundamentos antes expuestos, solicito a los señores diputados de esta Honorable Cámara, se sirvan acompañar con su apoyo y voto favorable, el presente Proyecto de Comunicación.*

#### PROYECTO DE COMUNICACIÓN

LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA  
PROVINCIA DE SAN JUAN

#### COMUNICA:

*Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura y Tecnología, y por medio de ésta ante la Dirección Provincial de Vialidad, realicen las gestiones necesarias y suficientes para llevar a cabo las obras de mejoras, ensanche y pavimentación de las calles internas del Barrio Virgen del Rocío, ubicado en Villa Marcó en el distrito Campo Afuera, departamento Albardón.*

Está en consideración en general y en particular el Asunto VII- Expediente N° 1140. Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Comunicación.

-Transcripción de los Fundamentos-

Expediente N° 1140

Bloque: Justicialista

Autor: Diputado Provincial Juan Carlos Abarca

Tema: “Proyecto de Comunicación dirigido al Poder Ejecutivo Provincial, para la realización de obras de mejoras, ensanche y pavimentación de las calles internas de Villa Villicúm, en el departamento Albardón”.

#### FUNDAMENTOS:

*Por medio del presente Proyecto de Comunicación, solicito al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura y Tecnología, y por medio de éste ante la Dirección Provincial de Vialidad, realicen las gestiones necesarias y suficientes para llevar a cabo las obras de mejoras, ensanche y pavimentación de las calles internas de Villa Villicúm, en el departamento de Albardón.*

*Este fundamento se radica dentro de un Plan Estratégico de Desarrollo Urbanístico-Vial, a fin de poder facilitar la circulación de los vehículos (Motocicletas, automóviles, camiones de carga, transporte público de pasajeros y demás) en ésta localidad, permitiendo una mayor seguridad en el tráfico diario y evitar así, accidentes de tránsito que pudieran llegar a suceder.*

*La villa Villicúm, se encuentra ubicada cerca del Nuevo “Parque Tecno-Industrial Albardón”, en las zonas colindantes existen otros complejos habitacionales inaugurados en estos últimos tiempos, tales como: Barrio Presidente Néstor C. Kirchner, Barrio Marcó, Barrio Salomón que se sumaron al ya existente: Barrio Campo Afuera.*

*En esta localidad albardonera, se cuenta además con todos los servicios disponibles para la población y con salidas directas hacia Ruta Nacional N° 40 y también, hacia la Ruta Provincial N° 67, denominada: calle Nacional, en la cual nos podemos dirigir hacia los diferentes puntos del departamento.*

*La concreción o realización de esta obra tan soñada, permitirá a los vecinos de Villa Villicúm acceder en forma más expedita a sus trabajos y demás actividades cotidianas, con un traslado rápido y seguro; trayendo consigo un importante adelanto en materia vial que cuenta ya con altos índices de desarrollo poblacional y habitacional.*

*Por los fundamentos antes expuestos, solicito a los señores diputados de esta Honorable Cámara, se sirvan acompañar con su apoyo y voto favorable, el presente Proyecto de Comunicación.*

#### PROYECTO DE COMUNICACIÓN

LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA  
PROVINCIA DE SAN JUAN

#### COMUNICA:

*Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura y Tecnología, y por medio de éste ante la Dirección Provincial de Vialidad, realicen las gestiones necesarias y suficientes para llevar a cabo las obras de mejoras, ensanche y pavimentación de las calles internas de Villa Villicúm, en el departamento Albardón.*

Corresponde el tratamiento del Punto 2 de los Proyectos Presentados sobre Tablas.

**Sr. Cámpora.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, en el mismo sentido de los proyectos anteriores, solicito que el Punto 2 de Proyectos Presentados Expediente M 1163, Punto 4 Expediente M 1243, Punto 5 Expediente M 1263 y el Punto 6 Expediente M 1273, sean tratados en conjunto e incorporados los fundamentos.

**Sr. Doña.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, si me permite el señor diputado Cámpora, habíamos separado los dos, porque en este caso que no tenemos en nuestra banca el texto, que se proceda a leer uno por uno, para ver como queda.

No fundamentar y proceder a su aprobación, agregando además el Expediente M 1070, que lo incluyó el señor diputado Coll, Proyecto de Declaración que en realidad debe ser de Resolución para tratamiento sobre tablas.

Es moción.

**Sr. Presidente (Uñac).-** ¿Está de acuerdo, señor diputado Cámpora?

**Sr. Cámpora.-** Sí, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Uñac).-** Está en consideración de los señores diputados, la moción del señor diputado Doña. Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

Se va a proceder a leer los proyectos para poner en consideración.

Corresponde el Punto 2 de Proyectos Presentados.

**Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).-** Lee:

PROYECTO DE RESOLUCION

LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA  
PROVINCIA DE SAN JUAN

RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar de Interés Educativo, Científico, Productivo y Legislativo la exposición interactiva denominada “Visibilizando la nueva ruralidad sanjuanina, biodiversidad y tecnologías aplicadas” a realizarse desde el 29 de agosto al 2 de septiembre del corriente año en las galerías del Centro Cívico Provincial.

Artículo 2º.- Concordante con lo resuelto en el artículo anterior dese la pertinente difusión.

Artículo 3º.- De forma.

**Sr. Doña.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, allí aparece “declaración de interés legislativo”, quisiera saber si el autor del proyecto está de acuerdo en que solamente quede redactado “de interés educativo, científico y productivo”.

Es moción, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Uñac).-** Está en consideración la moción del señor diputado Doña, con la modificación propuesta.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

FUNDAMENTOS

*Biodiversidad o la variedad de seres vivos que hay en nuestro territorio, tanto animales como vegetales, es el resultado de miles de millones de años de evolución.*

*El valor esencial y fundamental de la biodiversidad reside en que es el resultado de un proceso histórico natural de gran antigüedad. Por esta sola razón, la diversidad biológica tiene el inalienable derecho de continuar su existencia.*

*El hombre y su cultura, como producto y parte de esta diversidad es garante de bienestar y equilibrio en la biosfera.*

*Los elementos diversos que componen la biodiversidad conforman verdaderas unidades funcionales que aportan y aseguran el sostenimiento básico para nuestra supervivencia.*

*La biodiversidad proporciona a la humanidad alimentos, cosechas, ganado, silvicultura, piscicultura y medicinas. Se han usado las especies de plantas silvestres subsecuentemente para propósitos medicinales en la prehistoria.*

*Por ejemplo, la quinina viene del árbol de la quina (trata la malaria), el digital de la planta digitalia (problemas de arritmias crónicas), y la morfina de la planta amapola (anestesia).*

*Los animales también pueden jugar un papel, en particular en la investigación.*

*Se estima que de las 250.000 especies de plantas conocidas, se han investigado sólo 5.000 para posibles aplicaciones médicas.*

*La biodiversidad puede ser una fuente de energía (como la biomasa).*

*La diversidad biológica encierra además la mayor reserva de compuestos bioquímicos imaginables, debido a la variedad de adaptaciones metabólicas de los organismos.*

*Otros productos industriales que obtenemos actualmente son los aceites, lubricantes, perfumes, tintes, papel ceras, caucho, látex, resinas, venenos, corcho.*

*Los suministros de origen animal incluyen lana, seda, piel, carne, cuero, lubricante y ceras. También pueden usarse los animales como transporte.*

*Las biotecnologías basadas en la biología y especialmente usadas en agricultura, farmacia, cien-*

*cia de los alimentos, medioambiente y medicina, se desarrollan en un enfoque multidisciplinario que involucra varias disciplinas y ciencias como biología, bioquímica, genética, virología, agronomía, ingeniería, física, química, medicina y veterinaria entre otras.*

*Tiene gran repercusión en la farmacia, la medicina, la microbiología, la ciencia de los alimentos, la minería y la agricultura entre otros campos.*

*En este orden de ideas San Juan orgullosamente puede exhibir importantes avances en el desarrollo de biotecnologías aplicadas tanto a la producción de energías como a la actividad rural.*

*En mérito a la relevancia que tiene esta exposición interactiva educativa que no solo nos muestra nuestros desarrollos científicos y técnicos, sino que también nos muestra el futuro desarrollo tecnológico, es que solicito se declare su interés educativo, productivo y legislativo.*

Pasamos a considerar el Punto 4 de Proyectos Presentados, tratamiento sobre tablas, Expte. M-1243.

Por Secretaría se da lectura.

**Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).**- Lee:

PROYECTO DE RESOLUCION

LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA  
PROVINCIA DE SAN JUAN

RESUELVE:

Artículo 1º: *Declarar de interés educativo el concurso de dibujo y pintura “Titanes de Ischigualasto”, organizado por el Museo de Ciencias Naturales, dependiente de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de San Juan, a desarrollarse en el mes de agosto de 2011.*

Artículo 2º: *De forma.*

**Sr. Presidente (Uñac).**- Esta en consideración en general y en particular el Proyecto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

FUNDAMENTOS

*Titanes de Ischigualasto es una de las muestras de dinosaurios más grandes de Argentina y una de las pocas de Sudamérica con estas características. Se trata de la primera exhibición itinerante que supera ampliamente los 1500 m2 y que muestra animales prehistóricos representados como se veían en vida, recreando incluso el paisaje en que habitaron.*

*Los especímenes exhibidos en esta muestra nunca antes fueron vistos por el público mundial. Se trata de los dinosaurios más antiguos del planeta y los animales con que debieron competir evolutivamente hasta convertirse en el grupo dominante.*

*La exhibición recrea esta lucha titánica que definió la fauna mundial hace 220 millones de años y cuyo registro se preservó en Ischigualasto, uno de los más importantes yacimientos de paleovertebrados del Triásico a nivel mundial.*

*En la muestra hay un total de 27 animales corporizados distribuidos en cuatro escenas con frentes que llegan a los 20 metros de ancho. También se exhiben 8 esqueletos, entre ellos uno que mide 19 metros de largo y 6 de altura. Todo el recorrido está acompañado por paneles y gráficos que explican a cada paso lo que el visitante está observando.*

CONCURSO “TITANES DE ISCHIGUALASTO”

*Con el objetivo de trabajar en las escuelas con diferentes actividades de investigación y creativas a partir de la visita realizada a la muestra y permitiendo la articulación de contenidos de diferentes áreas a través de las vivencias del niño en contacto directo con los animales prehistóricos que habitaron nuestra provincia en el Triásico, el Museo de Ciencias Naturales de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de San Juan, ha organizado un Concurso de Dibujo y/o Pintura.*

*Este concurso ha acaparado la atención de las escuelas de los distintos puntos de la provincia. Prueba de ello es que los turnos de visita hasta el 31 de agosto –fecha de finalización de la muestra y del concurso- se han agotado, lo que ha obligado a los organizadores a prorrogar los plazos de la finaliza-*

*ción de la muestra y seguramente ocurrirá lo mismo con el plazo de finalización del concurso.*

*Participan alumnos de primero a sexto grados divididos en dos categorías: primer y segundo ciclo.*

*Cabe destacar que el dibujo presentado en el concurso debe ir acompañado con una serie de preguntas contestadas referente al tema de la muestra, lo que obliga a los docentes a trabajar en las aulas no solo en la parte artística sino también en contenidos de ciencias naturales por lo que se establece una articulación de áreas en beneficio de los alumnos.*

*El primer premio del segundo ciclo es un viaje a Ischigualasto para toda la división del participante ganador, en concordancia con los objetivos educativos de la muestra y del concurso. También se entregará CD educativos del tema en cuestión y remeras alegóricas a la muestra.*

*Atento a lo expuesto en los párrafos precedentes, y dada la importancia educativa del concurso, es que solicito a los señores diputados acompañen con su voto favorable el presente Proyecto de Resolución donde se declara al mismo de interés educativo.*

Pasamos a considerar el Punto 5 de Proyectos Presentados, tratamiento sobre tablas, Expte. M-1263.

Por Secretaría se da lectura.

**Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).**- Lee:

PROYECTO DE RESOLUCION

LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA  
PROVINCIA DE SAN JUAN

RESULEVE:

Artículo 1º: Declarar de interés cultural y educativo el “VIII Certamen de Estímulo de Lectocomprensión”, que se realizará a partir del mes de agosto de 2011, en la Provincia de San Juan, organizado por el Distrito 4865 del Rotary Internacional, distinción Graciela y José Segovia.

Artículo 2º: De forma.

**Sr. Presidente (Uñac).**- Está en consideración en general y en particular el Proyecto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

FUNDAMENTOS

*El VIII Certamen de Estímulo a la Lectocomprensión está organizado por el Distrito 4865 de Rotary Internacional, comprende las provincias de San Juan, Mendoza, San Luís y La Pampa. Durante los siete años anteriores la participación de los alumnos de las escuelas de gestión pública y privada de nuestra provincia ha sido muy destacada.*

*Participan en el concurso alumnos de 4º, 5º, 6º grado de Educación Primaria y 1º, 2º, 3º año de la Educación Secundaria y se desarrollará de agosto a octubre en diferentes instancias: Institucional, Departamental, Provincial.*

*En este Certamen los contenidos transitarán el Año del Bicentenario del Nacimiento de Domingo Faustino Sarmiento, la idea es trabajar en el VIII Certamen con textos informativos sobre hechos de la vida de este gran visionario y propulsor de la educación, y con textos extraídos de su producción literaria.*

*Los objetivos generales del concurso son:*

- *Estimular en niños u adolescentes el placer por la lectura y el comentario de la misma.*
- *Incentivar el contagio de la práctica lectora entre sus pares y también en los hogares.*
- *Apoyar la labor docente frente a la lectura de textos.*
- *Compartir con chicos de edades similares, de la misma provincia y de otras, la aventura de la lectura.*
- *A través de la lectura tener al conocimiento de hechos de la vida y obra del Gran Maestro Sanjuanino, Domingo Faustino Sarmiento.*

*La lectura tiene una gran importancia en el proceso de desarrollo y maduración de los niños. La lectura proporciona cultura desarrolla el sentido estético, actúa sobre la formación de la personali-*

*dad, es fuente de recreación y de gozo. La lectura constituye un vehículo para el aprendizaje, para el desarrollo de la inteligencia, para la adquisición de cultura y para la educación de la voluntad.*

*Por los argumentos vertidos es que solicito a los señores Diputados acompañen con el voto favorable el siguiente Proyecto de Resolución.*

Pasamos a considerar el Punto 6 de Proyectos Presentados, tratamiento sobre tablas, Expte. M-1273.

Por Secretaría se da lectura.

**Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).**- Lee:

PROYECTO DE RESOLUCION

LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA  
PROVINCIA DE SAN JUAN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- *Declarar de Interés Histórico, Educativo y Cultural a los actos conmemorativos del Centenario de la Escuela “Antártida Argentina N° 765” del Distrito Angualasto, Departamento Iglesia, fundada el 11 de septiembre de 1911; que se llevarán a cabo el 9 de septiembre del corriente año en el local escolar.*

ARTÍCULO 2º.- *De forma.*

**Sr. Presidente (Uñac).**- Está en consideración en general y en particular el Proyecto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

FUNDAMENTOS

*La Escuela “Antártida Argentina N° 765” del distrito Angualasto del departamento de Iglesia, fue fundada el 11 de septiembre de 1911; dicha escuela tiene actualmente los niveles de enseñanza inicial, primaria y secundaria, con una población de 78 alumnos.*

*Según datos obtenidos de libros de archivo y testimonio de antiguos vecinos del lugar esta escuela, comenzó a funcionar como escuela provincial en la localidad denominada Buena Esperanza, siendo*

*trasladada al distrito de Angualasto pasando a ser Escuela Nacional N° 65.*

*Era una de las denominadas escuelas rancho, funcionando en la casa del Sr. Martín Quiroga, estando como maestra y directora la señorita Ignacia Guerra acompañada por la maestra señorita Celsa Quiroga; en 1921 su director fue el señor Julio Trincado y en el año 1935 es nombrado director el señor Roberto Sánchez, festejándose en 1936 las bodas de plata de la escuela y en 1961 se festejaron las bodas de oro, siendo la directora la señora Ana M. de Sarracina.*

*Ya en estos tiempos era necesario que la escuela funcionara en un edificio propio, la puntada inicial la dan el señor Sarracina y el señor Quiroga, donando el terreno, en 1969 se inicia la construcción del edificio escolar y en junio de 1972 por disposición de la Supervisora Señora Antonia de Romero se traslada la escuela al edificio nuevo, no obstante ante el aumento de la cantidad de alumnos fue necesario tramitar la ampliación del edificio escolar, así en 1977 la Dirección de Arquitectura dependiente del Ministerio de Obras Públicas de la provincia en aquel entonces, se abocó a la ampliación de las nuevas instalaciones de la escuela.*

*El 07 de marzo de 1983, el gobernador Eduardo Póseman y autoridades de la Dirección General de Escuelas inaugura la ampliación de la escuela con un acto de apertura del ciclo escolar para toda la provincia.*

*En el año 1993 se crea el cargo y sala de nivel inicial de cinco años, jardincito denominado “Rayito de Sol”.*

*A partir de 1998, comienza a funcionar en la escuela conforme a la Ley Federal de Educación la E.G.B. 3 rural, luego con la sanción de la Ley 26.206 sigue funcionando con la denominación de enseñanza básica secundaria y la primaria se redujo a 6 años.*

*En la actualidad la “Escuela Antártida Argentina N° 765”, de área de frontera, tiene una dotación de 78 alumnos, que concurren a los tres niveles de enseñanza aludidos al inicio de estos fundamentos, está bajo la dirección del señor Hugo César Espejo, quien con los docentes del establecimiento han preparado los actos conmemorativos para celebrar los 100 años de vida de la escuela a*

*cumplirse el 11 de septiembre de 2011, estos actos serán realizados el 9 de septiembre del corriente año en el local escolar con la asistencia de docentes, alumnos, padres y comunidad en general. Cabe destacar que por gestión del señor Director y autorizado por el Ministerio de Educación, se le hará una mención especial a la Escuela Ignacio Fermín Rodríguez, N° 760, de Buena Esperanza, fundada en el año 1906, y sin actividad desde el año 2005. Por la historia en común que tiene con la Escuela Antártida Argentina, que este año está cumpliendo sus cien años.*

*Por los fundamentos expuestos, es que solicito a los señores diputados de esta Honorable Cámara, se sirvan apoyar el presente Proyecto de Resolución.*

Pasamos a considerar el Punto 1 de Proyectos Presentados, tratamiento sobre tablas, Expte. M-1070.

Por Secretaría se da lectura.

**Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).**- Lee:

PROYECTO DE RESOLUCION

LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA  
PROVINCIA DE SN JUAN

RESUELVE:

Artículo 1º: Declarar de interés científico y educativo el “Primer Encuentro de Directores de Unidades de Investigación de las Ciencias Económicas de Universidades Nacionales-Hacia una mejor gestión de la investigación”, organizado por el Instituto de Investigaciones Administrativas y Contables de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Juan.

Artículo 2º: de Forma.

**Sr. Presidente (Uñac).**- Está en consideración el Proyecto en general y en particular. Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

FUNDAMENTOS

*El permanente crecimiento y desarrollo intelectual de los investigadores docentes y el interés en proyectar sus conocimientos más allá del ámbito universitario, es el principal fundamento de este encuentro.*

*El desarrollo de las Investigaciones en las últimas décadas, en los institutos de investigaciones de ciencias económicas de las universidades nacionales de gestión estatal y la necesidad de la sociedad de que el mundo científico académico de nivel superior brinde respuestas a su problemática, hace que las unidades de gestión en investigación, cumplan un rol preponderante en este proceso, transfiriendo los saberes obtenidos como frutos de tales investigaciones.*

*El objetivo principal del encuentro es conformar un ámbito científico académico para la reflexión, el debate y el consenso de ideas, proyectos y políticas de incumbencia de las unidades de investigación del área de las ciencias económicas, de las universidades nacionales de gestión estatal.*

*Por todo lo expuesto solicito a los Señores Diputados acompañen con su voto favorable el presente Proyecto de Resolución donde se declara de Interés Legislativo la realización del “Primer Encuentro de Directores de Unidades de Investigación de las Ciencias Económicas de Universidades Nacionales: Hacia una mejor gestión de la Investigación”*

**Sr. Ruiz.**- Pido la palabra.

Señor Presidente, para referirme al Expediente M-677 que entró el 23 de mayo del corriente año y fue enviado a las comisiones de Familia, y de Derechos Humanos y Garantías, hago moción para que sea girado sólo a la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.

Hago moción en ese sentido, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Uñac).**- Por Secretaría se dará las explicaciones.

**Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).**- El señor diputado Ruiz se refiere a un proyecto que entró en una sesión anterior, fue girado a dos comisiones y está haciendo moción para que sea girado sólo a una. No está en el Orden del Día de la fecha.

**Sr. Presidente (Uñac).**- Está en consideración la moción del diputado Ruiz. Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

En consecuencia, por Secretaría se dará el curso que corresponde.

**Sr. Bustelo.**- Pido la palabra.

Señor Presidente, unas breves palabras.

Deseo dejar constancia del homenaje a la madurez cívica del pueblo argentino y del pueblo de San Juan, que el domingo pasado en una jornada ejemplar concurrió a las urnas en un hecho histórico, donde por primera vez se votaba en elecciones primarias, abiertas, simultáneas y obligatorias, en una Ley de reforma política que fue aprobada en este Recinto.

Creo que fueron jornadas ejemplares y mucho me gustaría manifestar esta gratitud, reconocimiento y felicitación al pueblo de San Juan y a todas las fuerzas que de una manera democrática concurrieron a este histórico evento.

Señor Presidente, deseo hacer una segunda observación, hecha desde la modestia y desde la humildad, pero creo que deben ser interpretadas en el contexto de lo que es un nuevo clima de ciudadanía democrática.

Creo que aquí hay cuestiones que han estado en escena y que deben ser claramente despejadas.

Me refiero con esto a los lenguajes que expresan el exceso, que expresan la exageración, que expresan la unilateralidad; y que muchas veces, señor Presidente, bajo el lema de “defensa de la vida”, ni siquiera se reconocen de una manera proporcional, por ejemplo, la asignación universal para las mujeres embarazadas y la asignación universal, en líneas generales, para todos los chicos y chicas de este País.

Creo que ése lenguaje es el lenguaje que muchas veces exagera la crítica, no a los políticos, sino a la política como actividad digna y participativa de los ciudadanos. Ese lenguaje ha sido condenado por el voto de la mayoría de la ciudadanía argentina y por la mayoría del pueblo sanjuanino.

Celebro en este hecho el advenimiento de un nuevo clima y de un nuevo mensaje, pero obviamente que debe partir del hecho ineludible de que las

urnas han expresado una voluntad política definitiva sobre un rumbo sobre el cual la ciudadanía argentina y sanjuanina no están dispuestas a claudicar.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Uñac).**- Gracias, señor diputado, sus palabras se hacen constar en la versión taquigráfica.

Señores diputados, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, previo arrió de los Pabellones Provincial y Nacional por parte de esta Presidencia.

-Así se hace-

-Se levanta la sesión,  
siendo las 14:15 horas.-